

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 17 de junio de 2022

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	1/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	1/78	

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 17 de junio de 2022**

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

ASISTENTES

Presidente:

D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)

Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local:

D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales:

D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)
D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE)
D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE)
D. JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (PSOE)

Ausentes:

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)
D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)
D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13 horas del día 17 de junio de 2022 celebró sesión ordinaria **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan.

Asiste, asimismo, **D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS**, Director de Proyectos Europeos y **D^a BEATRIZ RUBIO ABANTO** Viceinterventora del Ayuntamiento.

Preside la sesión la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sebastián Pérez, por ausencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por la Presidenta, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1. 0.- . APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 08 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 10 (ORDINARIA), 14 (EXTRAORDINARIA) Y 15 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) DE JUNIO DE 2022.

La **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los miembros, acuerda:

Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días **08 (extraordinaria y urgente), 10 (ordinaria), 14 (extraordinaria) y 15 (extraordinaria y urgente) de junio 2022.**

Pág. - 2 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	2/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	2/78



2.0.-. APROBACIÓN DEL GASTO E INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES CONJUNTA DE LA OFICINA TRIBUTARIA Y DEL NEGOCIADO DE SANCIONES DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2022/000532).

Por el titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se da cuenta de que por error, en el orden del día se ha incluido este punto con el siguiente tenor literal:

“Aprobación del gasto, pliegos y expediente de contratación del servicio de impresión de notificaciones y comunicaciones conjunta de la Oficina Tributaria y del Negociado de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento de Fuenlabrada”

Constatado el error en la denominación del punto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, modificar el epígrafe de este punto del orden del día en el sentido expresado en la presente acta, ya que no se trata de la aprobación del gasto, pliegos y expediente de contratación sino de la adhesión del Ayuntamiento a dicho expediente tramitado desde la OTAF”

A continuación, vista la propuesta presentada por la concejala de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Consumo y Salud Pública que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe propuesta para la contratación conjunta de los servicios de impresión de notificaciones y comunicaciones de la OTAF evacuado por el Director General de Seguridad y Organización Municipal de fecha 29/04/2022 por el que se propone la incorporación del Ayuntamiento de Fuenlabrada al correspondiente expediente de contratación.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente para tal fin, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC con cargo a la aplicación presupuestaria 1011/920/22708 con el siguiente detalle:

EJERCICIO	IMPORTE	N.º. DOC. CONTABLE
2022	178,50 €	2022.2.0022581.000
2023	400,00 €	2023.2.0000600.000
2024	221,50 €	2024.2.0000263.000

Vista la Resolución número 65 de fecha 09/06/2022 de la Presidencia de la OTAF, por la que se aprueba el gasto, pliegos y expediente de contratación conjunta **DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DE LA OFICINA TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL NEGOCIADO DE SANCIONES DE TRAFICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA** en cuya parte dispositiva, literalmente consta:

Pág. - 3 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	3/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	3/78



“Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Presidencia del Organismo Autónomo **OFICINA TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, órgano competente, conforme a la normativa y Estatutos que lo regulan, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar un presupuesto base de licitación máximo de **50.656,82.-€ (41.865,14 €+ 8.791,78 €, IVA al 21%)** con destino a la prestación de la **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DE LA OFICINA TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL NEGOCIADO DE SANCIONES DE TRAFICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**, con una duración de dos años con posibilidad de dos prórrogas de duración de un año cada una.

2º) Aprobar y disponer la autorización de gasto para el ejercicio 2022, por importe de 3.561,74 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3019/932/22708 y RC 2022.2.0000183.000 con destino a la prestación del citado contrato.

3º) Aprobar la autorización de gasto para el ejercicio futuro 2023, por importe de 24.928,41 €, y para el ejercicio 2024 por importe de 21.366,67€ con cargo a la aplicación presupuestaria 3019/932/22708 y RCs 2023.2.0000008.000 y 2024.2.0000006.000 respectivamente con destino a la prestación del citado contrato.

4º) Asimismo la Junta de Gobierno Local deberá aprobar y disponer la autorización de gasto para 2022 y aprobar la autorización de gasto para los ejercicios futuros 2023 y 2024 con destino a la prestación del objeto del contrato con el siguiente detalle:

PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	1010-920-22708	
EJERCICIO:	IMPORTE:	RC N°:
2022	178,50 €	2022.2.0022581.000
2023	400,00 €	2023.2.0000600.000
2024	221,50 €	2024.2.0000263.000
TOTAL	800,00 €	

5º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio.

6º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado de Contratación y adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación calidad- precio en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación ordinaria.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	4/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	4/78



Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes **acuerdos**:

1º) Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Fuenlabrada al expediente de contratación del Servicio de Impresión de Notificaciones y Comunicaciones de Oficina tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada y del Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada con número de expediente 2022/000532, con una duración de dos años y con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una, a contar desde la firma del contrato o plazo posterior que se determine.

2º) Aprobar y disponer un gasto por importe de 178,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1011/920/22708 según RC 2022.2.0022581.000 con destino a la ejecución del citado contrato.

3º) Aprobar la autorización de gasto a ejercicios futuros para 2023 y 2024 con cargo a la aplicación presupuestaria 1011/920/22708 por importe de 400,00 € y 221,50 € respectivamente según RCs 2023.2.0000600.000 y 2024.2.0000263.000 con destino a la ejecución del citado contrato.”

Visto el informe de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

3 . 0 . - . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE ENGLOBAL LOS GRUPOS ELECTROGENOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, DIVIDIDO EN DOS LOTES. (EXPEDIENTE 2021/001529).

Vista la propuesta presentada por el concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28/01/2022, adoptó, en relación con la **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE ENGLOBAL LOS GRUPOS ELECTROGENOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DEL ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD). DIVIDIDO EN DOS LOTES. Lote 1: Grupos Electrónicos pertenecientes a inmuebles de Titularidad Municipal (Ayuntamiento). Lote 2: Grupos Electrónicos pertenecientes a las instalaciones deportivas e inmuebles del Patronato Municipal de Deportes (PMD), la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	5/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	5/78



Se hace constar que las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan, se encuentran en baja desproporcionada o anormal, por lo son requeridas para que presenten justificación razonada de la viabilidad de sus ofertas; resultando de conformidad con el correspondiente Informe Técnico de fecha 29/03/2022, que:

- BBR INSTALACIONES, S.L.: Lote 1: **trabajos por canon y subsanación de deficiencias.**
- SINERGIA SOLUCIONES, S.L.: Lote 2: **trabajos por canon.**
- BBR INSTALACIONES, S.L.: Lote 2: **subsanación de deficiencias.**
- BBR INSTALACIONES, S.L.: Lote 1: **trabajos por canon y subsanación de deficiencias:**

“Con fecha 23 de febrero la mercantil BBR INSTALACIONES, S.L. fue requerida para que presente documentación que justifique la oferta presentada. Posteriormente con fecha 02 de marzo se recibió documentación formada por 31 páginas (incluida la portada) como justificación, en la que figuran 9 apartados (Objeto – Presentación de la empresa – Ventaja competitiva en los servicios ofertados – Estimación de costes laborales – Determinación de costes indirectos y beneficio industrial – Tiempo estimado para la ejecución del contrato – Estimación de costes CANON Lote 1 – Justificación de baja sobre el cuadro de precios de ambos lotes – Conclusión) con 2 anexos (Tablas salariales convenio del metal año 2021 – Compromiso de suministro de materiales).

OBJETO. Se redacta el informe con el objeto de acreditar la viabilidad de la oferta formulada al CANON del Lote 1

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. Entre otros datos, hace constar que tanto sus oficinas como sus talleres, almacenes, aparcamiento de vehículos y su personal se encuentran ubicados en el casco urbano de la localidad de Fuenlabrada, lo que le permite un importante ahorro en desplazamientos de personal y maquinaria, no siendo necesario repercutir estos gastos a la hora de calcular los costes de la prestación del servicio. Por otro lado también pone de manifiesto que mantiene acuerdos con fabricantes y suministradores de materiales eléctricos, repuestos y consumibles, con lo que cuentan con importantes líneas de descuentos.

VENTAJA COMPETITIVA EN LOS SERVICIOS OFERTADOS. Hace constar:

- Proximidad de nuestro centro de trabajo. Empresa ubicada en el casco urbano de la localidad de Fuenlabrada, lo que le permite un importante ahorro en desplazamientos de personal y maquinaria, lo que adicionalmente conlleva una capacidad de respuesta casi inmediata.
- Amplia experiencia en servicios similares al ofertado. Dispone de una amplia experiencia y conocimiento de las instalaciones al haber sido adjudicatario de las 2 últimas licitaciones de este mismo contrato.
- Adquisición de materiales con precios ventajosos. Mantiene acuerdos ventajosos con fabricantes y suministradores de materiales, repuestos y consumibles, con lo cual cuentan con importantes líneas de descuentos.

Pág. - 6 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	6/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	6/78



ESTIMACIÓN DE COSTES LABORALES. Aporta un cuadro con los salarios de los trabajadores previstos destinar a la prestación de este contrato referidos al Convenio de la Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de Madrid con un incremento del 2% sobre la última revisión salarial, sobre el coste de los vehículos hace indicación expresa a que ya se encuentran amortizados por lo que, en este aspecto, no tendría repercusión al contrato, aunque sí sus gastos que indica en un cuadro expreso.

DETERMINACIÓN DE COSTES INDIRECTOS Y BENEFICIO INDUSTRIAL. Hace constar que para cubrir estos costes, consideran únicamente un 5,00% de este contrato, considerando así cubiertos los costes de personal, oficina, oficina técnica, ... - suministros y otros gastos de la nave y oficina – vestuario de personal, EPIs y colectiva – herramienta y equipos de medición – gestión de residuos – seguro de RC. Y en cuanto al B.I. consideran un 6,00%

TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. En él se indica que la proximidad de sus instalaciones a la totalidad de los edificios que cuentan con estos equipos junto a su conocimiento de la totalidad de las instalaciones al llevar muchos años realizando el mantenimiento de las mismas con contratos anteriores y considerando que el tiempo empleado viene determinado por:

- Arranque mensual: 0,5 horas por cada grupo
- Revisión semestral: 1,5 horas por cada grupo
- Revisión anual: 2,5 horas por cada grupo

resulta suficiente para realizar cuantas comprobaciones y pequeñas reparaciones resulten necesarias. Por último cabe indicar que también se hace referencia al tiempo estimado al lote 1, incluye el mantenimiento de 14 grupos electrógenos, con lo cual, considerando los tiempos indicados anteriormente, la ejecución del contrato requiere de 175 horas anuales de una pareja formada por un oficial de 1ª electromecánico y un ayudante. El tiempo total para los cuatro años de duración del contrato será de 700 horas.

ESTIMACIÓN DE COSTES CANON LOTE 1. En este apartado se analizan los costes de mano de obra formada por 1 oficial de 1ª y 1 ayudante, incluso el vehículo asignado para la prestación de este servicio.

- Costes de mano de obra. En una tabla se indica el precio por hora de cada uno de los intervinientes (tanto personal como vehículos).
- Coste anual y cuatrienal de personal y vehículo asignado para la prestación de este servicio.
- Costes mejoras ofertadas al contrato.
 - La primera mejora ofertada son reparaciones sin coste hasta un importe de 3.000,00€. Las valoraciones de las reparaciones las realizará según el cuadro de precios del Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas. Sobre este cuadro de precios, según justifica en el apartado 8 y Anexos de su documentación, tienen garantizado los suministros con una línea de descuento del 55,00%. Por lo que hace constar que el coste de estas reparaciones serán realmente 3.000,00€ - 55,00%, lo que supone 1.350,00€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	7/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	7/78



- Otras mejoras, son: instalación de cargadores de baterías, adaptación de chimeneas e instalación de resistencias de caldeo. Debido a la diversidad de modelos y situaciones que se encontraran para la implantación de las mejoras, la valoración de las mismas lo han considerado estimando por un lado un coste medio de materiales y por otro lado un tiempo de instalación por grupo con un coste en materiales de 6.471,72€ y de 1.697,28€ en mano de obra.
- Costes de materiales revisiones. Basándose en su experiencia de contratos anteriores, consideran un coste para materiales de limpieza y consumibles de 200,00€ anuales.
 - Coste total del contrato. Se presenta como la suma de los apartados anteriores y que se refleja en la siguiente tabla:

Coste mano de obra revisiones	19.801,60€
Material de limpieza	1.000,00€
Reparaciones sin cargo	1.350,00€
Coste mano de obra mejoras	1.697,28€
Coste materiales mejoras	6.471,70€
Coste total año	30.320,58€
Gastos generales	3.941,68€
Beneficio Industrial	1.819,23€
Coste total	36.081,49€

JUSTIFICACIÓN DE BAJA SOBRE EL CUADRO DE PRECIOS DE AMBOS LOTES.

- Costes de mano de obra. Refleja el coste por hora de un oficial de 1ª electromecánico, incluyendo su medio de transporte. Igualmente, en otro cuadro refleja los precios por hora de una jornada nocturna, festiva y festiva nocturna, así como los gastos generales y el beneficio industrial considerando un incremento de un 25,00%, por lo que aplicando la baja ofertada del 44,00% sobre los precios de mano de obra presenta un nuevo cuadro en el que determina el precio por hora.
- Suministro de materiales cuadro de precios. Refleja mantener acuerdos comerciales con líneas de descuento muy ventajosas. Para este contrato, han adquirido un compromiso de suministro con la empresa Electrofil Oeste, con una línea de descuento de un 55,00% sobre el cuadro de precios del contrato, del que adjuntan documento de compromiso como Anexo 2. Así mismo, para el suministro de materiales, consideran que porcentaje de gastos generales a repercutir en el coste será sólo de un 5,00%, lo cual les permite la baja ofertada del 44,00%.

CONCLUSIÓN. Considera suficientemente acreditada su oferta y solicita su admisión definitiva.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	8/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	8/78



Por lo tanto, analizados la totalidad de los términos en ella expuestos, consideramos que la oferta formulada por la mercantil BBR INSTALACIONES, S.L. para tomar parte en el concurso denominado **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE ENGLOBALAN LOS GRUPOS ELECTROGENOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DEL ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (P.M.D.), DIVIDIDO EN DOS LOTES**, con exp.: 2020/00001529 es suficientemente sólida y se considera que la justificación es suficiente por lo que es admitida la oferta; y por lo tanto, las puntuaciones a las ofertas formuladas por los diferentes licitadores a la oferta económica que engloban los trabajos por canon y la subsanción de deficiencias del Lote 1...”

- SINERGIA SOLUCIONES, S.L.: Lote 2: trabajos por canon.

“Con fecha 23 de febrero la mercantil SINERGIA SOLUCIONES, S.L. fue requerida para que presente documentación que justifique la oferta presentada. Posteriormente con fecha 01 de marzo se recibió documentación formada por 5 páginas como justificación, en la que informa que como expertos conocedores del producto y distribuidores de grupos electrógenos (que justifican con su documento como Anexo 2), rectificadores, inversores solares, etc, poseen en su organización un departamento específico para instalaciones, puesta en marcha y conservación mediante contratos de mantenimiento de los equipos de potencia que fabrica y/o distribuye, disponiendo en plantilla trabajadores especialistas en la ejecución de estos trabajos, lo que le permite conseguir excelentes rendimientos en la ejecución de los mismos mediante una estructura de costes muy optimizada. Además, dispone de acuerdos con fabricantes de baterías industriales/arranque de primeras marcas y la representación y Servicio de asistencia SAT en España de diferentes firmas de grupos electrógenos; que dispone de una red de Servicios de Asistencia Técnica (SAT) con personal propio con sede social en Madrid lo que nos permitirá acometer las instalaciones de forma ágil sin que ello suponga costes añadidos en desplazamientos y gastos de pernoctación. Por otro lado, el volumen de instalaciones y distribución del producto les permite negociar buenos acuerdos con los proveedores (aunque no figuran estos en la justificación), que forman parte del presente expediente, optimizando de esta forma los costes imputados a los proyectos

La oferta formulada la calculan con un 21,5% de gastos generales y el beneficio industrial, lo supera a todos los efectos los gastos generales y el beneficio industrial fijados en el 19% sobre el importe del coste de materiales y mano de obra.

Los criterios utilizados para el cálculo los determinan según los siguientes criterios:

- El mto por canon sólo conlleva mano de obra y desplazamientos. Quedan excluidos del contrato todos los equipos y piezas que sean precisos sustituir por avería o mantenimiento preventivo, la redacción de proyectos de instalaciones, las modificaciones de las instalaciones tanto de máquinas como las servidumbres o instalaciones, facturándose aparte esos conceptos.
- A diferencia del LOTE 1 que dispone de grupos de elevada potencia, el lote 2 consta de 4 Grupos electrógenos de baja potencia. Ninguno es superior a los 70KVA y por tanto la dificultad y tiempos en mantenimiento son reducidos.
- Grupo de 10KVA ITC Power es un grupo de Gasolina portátil monofásico/trifásico no conlleva mto excepto el cambio de filtros y aceite.

Pág. - 9 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	9/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	9/78



- Tiempo estimado 1 hora mto semestral, 2 horas mantenimiento anual con cambio de filtros y aceite.
- El resto de grupos de 50KVA a 70KVA trifásicos. Tiempo estimado de 2 horas mto semestral y 3 horas mantenimiento anual con cambio de filtros y lubricantes.
 - Se incrementa 12 horas tiempo de acompañamiento inspecciones OCA coincidiendo con preventivos.
 - Se considera un informe por cada grupo en cada intervención.
 - Se ha considerado una intervención anual para mto correctivo no programado lo que supone un índice de avería del 25% del parque instalado.

Su estructura de costes prevista para el presente expediente lo muestran en la siguiente tabla:

	CANTIDAD	PRECIO COSTE	TOTAL COSTE	MARGEN	TOTAL VENTA
M.O. Mantenimiento Preventivo	84	24,00€	2.016€	21,5%	2.449,44€
Desplazamientos Preventivos	16	40,00€	640€	21,5%	777,60€
Kilometraje Preventivos	1.280	0,25€	320€	21,5%	388,80€
Informes Preventivos	32	30,00€	960€	21,5%	1.166,40€
M.O. Asistencias Correctivo (5 horas x 1 asistencia/año x 4 años)	20	24,00€	480€	21,5%	583,20€
Desplazamientos Asisten. Correctivo	4	40,00€	160€	21,5%	194,40€
Kilometraje Asistencia Correctivo	312	0,25€	78€	21,5%	94,77€
Informes de Asistencias Correctivo	4	30,00€	120€	21,5%	145,80€
SUMA TOTAL					5.800,41€

Por lo tanto, analizados la totalidad de los términos en ella expuestos, consideramos que la oferta formulada por la mercantil SINERGIA SOLUCIONES, S.L. para tomar parte en el Lote 2 del concurso denominado **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE ENGLOBAL LOS GRUPOS ELECTROGENOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DEL ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (P.M.D.), DIVIDIDO EN DOS LOTES**, con exp.: 2020/00001529 es suficientemente sólida y se considera que la justificación es suficiente por lo que es admitida la oferta; y por lo tanto, las puntuaciones a las ofertas formuladas por los diferentes licitadores a los trabajos por canon de la oferta económica del Lote 2, en aplicación de las formulas descritas anteriormente...”

- BBR INSTALACIONES, S.L.: Lote 2: **subsanción de deficiencias:**

“ Con fecha 23 de febrero la mercantil BBR INSTALACIONES, S.L. fue requerida para que presente documentación que justifique la oferta presentada. Posteriormente con fecha 02 de marzo se recibió documentación formada por 31 páginas (incluida la portada) como

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	10/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	10/78



justificación, en la que figuran 9 apartados (Objeto – Presentación de la empresa – Ventaja competitiva en los servicios ofertados – Estimación de costes laborales – Determinación de costes indirectos y beneficio industrial – Tiempo estimado para la ejecución del contrato – Estimación de costes CANON Lote 1 – Justificación de baja sobre el cuadro de precios de ambos lotes – Conclusión) con 2 anexos (Tablas salariales convenio del metal año 2021 – Compromiso de suministro de materiales).

JUSTIFICACIÓN DE BAJA SOBRE EL CUADRO DE PRECIOS DE AMBOS LOTES.

- Suministro de materiales cuadro de precios. Refleja mantener acuerdos comerciales con líneas de descuento muy ventajosas. Para este contrato, han adquirido un compromiso de suministro con la empresa Electrolit Oeste, con una línea de descuento de un 55,00% sobre el cuadro de precios del contrato, del que adjuntan documento de compromiso como Anexo 2. Así mismo, para el suministro de materiales, consideran que porcentaje de gastos generales a repercutir en el coste será sólo de un 5,00%, lo cual les permite la baja ofertada del 44,00%.

Por lo tanto, analizada la justificación, consideramos que la oferta formulada por la mercantil BBR INSTALACIONES, S.L. para tomar parte en el Lote 2 del concurso denominado **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE ENGLOBAN LOS GRUPOS ELECTROGENOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DEL ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (P.M.D.), DIVIDIDO EN DOS LOTES**, con exp.: 2020/00001529 es suficientemente sólida y se considera que la justificación es suficiente por lo que es **admitida la oferta**; y por lo tanto, las puntuaciones a las ofertas formuladas por los diferentes licitadores a la subsanación de deficiencias de la oferta económica del Lote 2...”

La Mesa de Contratación, con fecha 05/04/2022, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria de ambos lotes para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que se verificó el día 12/04/2022.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incurso en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, así como de adjudicación de los lotes 1 y 2 que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	11/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	11/78



válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la mejor oferta, la **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE ENGLOBALAN LOS GRUPOS ELECTROGENOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DEL ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD). DIVIDIDO EN DOS LOTES. Lote 1: Grupos Electrógenos pertenecientes a inmuebles de Titularidad Municipal (Ayuntamiento) y Lote 2: Grupos Electrógenos pertenecientes a las instalaciones deportivas e inmuebles del Patronato Municipal de Deportes (PMD)**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/01/2022, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle:

Lote 1: Grupos Electrógenos pertenecientes a inmuebles de Titularidad Municipal (Ayuntamiento)

Nº Orden	LICITADOR	Puntuación
1	BBR INSTALACIONES, S.L.	100,00
2	BEXTRON POWER, S.L.	84,73
3	SINERGIA SOLUCIONES, S.L.	77,94
4	ELMAN ELECTROAUTOMATISMOS, S.L.	71,86
5	SMG IBERIA, S.L.	41,40
6	TEODORO DEL BARRIO, S.A.	42,12

Lote 2: Grupos Electrógenos pertenecientes a las instalaciones deportivas e inmuebles del Patronato Municipal de Deportes (PMD)

Nº Orden	LICITADOR	Puntuación
1	BBR INSTALACIONES, S.L.	85,44
2	SINERGIA SOLUCIONES, S.L.	73,64
3	BEXTRON POWER, S.L.	73,38
4	ELMAN ELECTROAUTOMATISMOS, S.L.	54,99
5	TEODORO DEL BARRIO, S.A.	42,80
6	SMG IBERIA, S.L.	38,26

2º) **Adjudicar a la empresa BBR INSTALACIONES, S.L., NIF B-80387095, de acuerdo con lo previsto en el art. 150 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, los dos lotes de la CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE ENGLOBALAN LOS GRUPOS ELECTROGENOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DEL ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD). DIVIDIDO EN DOS LOTES. Lote 1: Grupos Electrógenos pertenecientes a inmuebles de Titularidad Municipal (Ayuntamiento) y Lote 2: Grupos**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	12/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	12/78



Electrógenos pertenecientes a las instalaciones deportivas e inmuebles del Patronato Municipal de Deportes (PMD), de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Lote 1: Grupos Electrógenos pertenecientes a inmuebles de Titularidad Municipal (Ayuntamiento):** a la empresa **BBR INSTALACIONES, S.L.** por los importes que se detallan, un plazo de ejecución de **cuatro años**, pudiendo ser prorrogado por un año más, con cargo a la aplicación presupuestaria 3054-920-21200 y las mejoras que figuran a continuación:

- **Trabajos por canon:** por el precio a tanto alzado de **43.658,64 €**, de los cuales 36.081,52 € corresponden a la base imponible y 7.577,12 € al 21% de IVA.
- **Subsanación de deficiencias:** Por los precios unitarios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del **44,00 %** a todos y cada uno de los que figuran en el cuadro de precios que se establecen en el Anexo V, del Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta el límite de gasto máximo aprobado por importe de **100.000,00 €**, de los cuales 82.644,63 € corresponden a la base imponible y 17.355,37 € al 21% de IVA.

El adjudicatario se compromete a la ejecución de las siguientes mejoras:

- Realizar, a cargo de la empresa adjudicataria, reparaciones sin cargo hasta el límite máximo de 3.000,00€/anuales según C.P.
- Instalar cargadores de baterías con sistema autónomo en las instalaciones objeto del contrato (incluyendo tendido de líneas eléctricas desde cuadro principal, instalación de tubo de acero para la canalización de las líneas, protecciones de las líneas).
- Actualizar y adaptar la totalidad de las chimeneas de los grupos a la normativa vigente.
- Dotar de instalación de caldeo a la totalidad de los grupos que carezcan de él y cambio de resistencias de los existentes.

- **Lote 2: Grupos Electrógenos pertenecientes a las instalaciones deportivas e inmuebles del Patronato Municipal de Deportes (PMD):** a la empresa **BBR INSTALACIONES, S.L.** por los importes que se detallan, un plazo de ejecución de **cuatro años**, pudiendo ser prorrogado por un año más, con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-342-21300 y las mejoras que figuran a continuación:

- **Trabajos por canon:** por el precio a tanto alzado de **11.349,27 €**, de los cuales 9.379,56 € corresponden a la base imponible y 1.969,71 € al 21% de IVA.
- **Subsanación de deficiencias:** Por los precios unitarios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del **44,00 %** a todos y cada uno de los que figuran en el cuadro de precios que se establecen en el Anexo V, del Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta el límite de gasto máximo aprobado por importe de **30.000,00 €**, de los cuales 24.793,39 €, corresponden a la base imponible y 5.206,61 € al 21% de IVA.

El adjudicatario se compromete a la ejecución de las siguientes mejoras:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	13/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	13/78



- Realizar, a cargo de la empresa adjudicataria, reparaciones sin cargo hasta el límite máximo de 3.000,00€/anuales según C.P.
- Instalar cargadores de baterías con sistema autónomo en las instalaciones objeto del contrato (incluyendo tendido de líneas eléctricas desde cuadro principal, instalación de tubo de acero para la canalización de las líneas, protecciones de las líneas).
- Actualizar y adaptar la totalidad de las chimeneas de los grupos a la normativa vigente.
- Dotar de instalación de caldeo a la totalidad de los grupos que carezcan de él y cambio de resistencias de los existentes.

El plazo de garantía para todos los trabajos e intervenciones objeto de este contrato, será de un año, contado a partir de la fecha de facturación de los mismos.

En cuanto a los materiales o equipos sustituidos o implantados por el adjudicatario en las instalaciones objeto del contrato como consecuencia del mantenimiento preventivo/correctivo, se establece una garantía de 3 años (de acuerdo con la legislación vigente para tal efecto).

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo para el Ayuntamiento de Fuenlabrada y determinar el gasto definitivo correspondiente al Patronato Municipal de Deportes, pendiente de aprobación por el órgano competente del organismo autónomo.

ENTIDAD	Concepto	Importes	Aplicación presupuestaria
Lote I Ayuntamiento	Trabajos por canon	43.658,64	3054-920-21200
	Subsanación deficiencias	100.000,00	

ENTIDAD	Concepto	Importes	Aplicación presupuestaria
Lote II: Patronato Municipal Deportes	Trabajos por canon	11.349,27	4069-342-21300
	Subsanación deficiencias	30.000,00	

4º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario, para que formalice el contrato administrativo en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 153.3 de la LCSP, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	14/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	14/78



ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- El adjudicatario deberá tener al personal adscrito al contrato, contratados con la modalidad de contrato a tiempo completo.
- La empresa adjudicataria favorecerá la formación de sus trabajadores y será garante de la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo, acorde con los convenios colectivos sectoriales y territoriales o de empresa aplicables. Así mismo, las condiciones laborales y económicas de su personal respetarán en toda la ejecución del contrato el convenio colectivo sectorial, territorial o de empresa aplicable a la empresa adjudicataria.
- En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

De no cumplimentar dichos requerimientos, se actuará conforme al apartado 4 del artículo 153 de la LCSP.

Contra el acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, cabe la interposición del recurso especial de contratación, señalado en dicho artículo en los plazos y condiciones que en el mismo se establece.”

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

4 . 0 . - . ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TALLERES, CURSOS Y GRUPOS ESTABLES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE FEMINISMO, DIVIDIDO EN DOCE LOTES. (EXPEDIENTE 2022/000027).

Vista la propuesta presentada por el concejal de Feminismo y Diversidad que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18/02/2022, adoptó, en relación con el contrato de **SERVICIO “CURSOS, TALLERES Y GRUPOS ESTABLES”**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	15/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	15/78



PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONCEJALIA DE FEMINISMO, DIVIDIDO EN 12 LOTES: LOTE 1: CURSO "PATCHWORK", LOTE 2: TALLER "SCRAPBOOK", LOTE 3: TALLER "ARTESANIA EN CUERO", LOTE 4: TALLER "ZENTANGLE", LOTE 5: TALLER "ECOFEMINISMO PRÁCTICO: COSMÉTICA NATURAL", LOTE 6: TALLER Y GRUPO ESTABLE "PERCUSION" LOTE 7: CURSO Y GRUPO ESTABLE "ARTES ESCENICAS", LOTE 8: GRUPO ESTABLE "CORAL", LOTE 9: TALLER "MEDITARTE EL ARTE DE LA RELAJACION", LOTE 10: TALLER "CUIDATE, COME SANO" LOTE 11: TALLER " CUIDATE CON YOGA POSTNATAL" Y LOTE 12: CURSO "HISTORIA QUE NO NOS CONTARON", la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado.

La Mesa de Contratación, con fecha 22/04/2022, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a las empresas propuestas como adjudicatarias para cada uno de los lotes, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado en todos los casos.

La Mesa de Contratación señala que para los lotes 1, 2 y 3, no se han presentado ofertas.

Se hace constar que las empresas que se proponen como adjudicatarias, han presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incurso en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, así como de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto simplificado para adjudicar a las mejores ofertas, la contratación de cada uno de los lotes del **SERVICIO "CURSOS, TALLERES Y GRUPOS ESTABLES" PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONCEJALIA DE FEMINISMO, DIVIDIDO EN 12 LOTES**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/02/2022, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	16/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	16/78



LOTE 4: TALLER “ZENTANGLE”

ORDEN DE PUNTUACIÓN	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS ECONÓMICOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS			VALORACIÓN TOTAL
		PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MAX. 30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN FORMACIÓN		PUNTUACIÓN EXPERIENCIA DOCENTE	
			FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ZENTANGLE CZT 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 20 PUNTOS)	FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN IGUALDAD Y GÉNERO 0,05 PUNTOS /HORA (MAX. 10 PUNTOS)	MÁS EXPERIENCIA DOCENTE EN IMPARTICIÓN DE TALLERES DE ZENTANGLE 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 40 PUNTOS)	
1	Forox Innovación S.L.U.	30 PUNTOS	0,05 * 12 HORAS = 0,60 PUNTOS	0,05 * 50 HORAS = 2,50 PUNTOS	0,05 * 0 HORAS = 0 PUNTOS	33,10 PUNTOS

LOTE 5: TALLER “ECOFEMINISMO PRÁCTICO: COSMÉTICA NATURAL”

ORDEN DE PUNTUACIÓN	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS ECONÓMICOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS			VALORACIÓN TOTAL
		PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MAX. 30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN FORMACIÓN		PUNTUACIÓN EXPERIENCIA DOCENTE	
			FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN COSMÉTICA NATURAL Y/O ECOFEMINISMO 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 20 PUNTOS)	FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN IGUALDAD Y GÉNERO 0,05 PUNTOS /HORA (MAX. 10 PUNTOS)	MÁS EXPERIENCIA DOCENTE EN IMPARTICIÓN DE TALLERES DE COSMÉTICA NATURAL 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 40 PUNTOS)	
1	Forox Innovación S.L.U.	30 PUNTOS	0,05 * 0 HORAS = 0 PUNTOS	0,05 * 50 HORAS = 2,50 PUNTOS	0,05 * 0 HORAS = 0 PUNTOS	32,50 PUNTOS

LOTE 6: TALLER Y GRUPO ESTABLE “PERCUSIÓN”

ORDEN DE PUNTUACIÓN	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS ECONÓMICOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS			VALORACIÓN TOTAL
		PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MAX. 30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN FORMACIÓN		PUNTUACIÓN EXPERIENCIA DOCENTE	
			FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN PERCUSIÓN Y/O INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 20 PUNTOS)	FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN IGUALDAD Y GÉNERO 0,05 PUNTOS /HORA (MAX. 10 PUNTOS)	MÁS EXPERIENCIA DOCENTE EN IMPARTICIÓN DE TALLERES O GRUPOS DE PERCUSIÓN 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 40 PUNTOS)	
1	Alfredo Del Río Fortich	15 PUNTOS	0,05 * 75 HORAS = 3,75 PUNTOS	0,05 * 0 HORAS = 0 PUNTOS	0,05 * 551 HORAS = 27,55 PUNTOS	46,30 PUNTOS
2	Sebastián Cuevas Delgado	30 PUNTOS	0,05 * 0 HORAS = 0 PUNTOS	0,05 * 0 HORAS = 0 PUNTOS	0,05 * 0 HORAS = 0 PUNTOS	30 PUNTOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	17/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	17/78



LOTE 7: CURSO Y GRUPO ESTABLE “ARTES ESCÉNICAS”

ORDEN DE PUNTUACIÓN	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS ECONÓMICOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS			VALORACIÓN TOTAL
		PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MAX. 30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN FORMACIÓN		PUNTUACIÓN EXPERIENCIA DOCENTE	
			FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ARTES ESCÉNICAS Y/O DRAMÁTICAS 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 20 PUNTOS)	FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN IGUALDAD Y GÉNERO 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 10 PUNTOS)	MÁS EXPERIENCIA DOCENTE EN IMPARTICIÓN DE TALLERES O GRUPOS DE TEATRO 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 40 PUNTOS)	
1	Forox Innovación S.L.U.	30 PUNTOS	0,05 * 6000 HORAS = 20 PUNTOS	0,05 * 50 HORAS = 2,50 PUNTOS	0,05 * 377 HORAS = 18,85 PUNTOS	71,35 PUNTOS
2	Educinema	22,90 PUNTOS	0,05 * 1762 HORAS = 20 PUNTOS	0,05 * 0 HORAS = 0 PUNTOS	0,05 * 0 HORAS = 0 PUNTOS	42,90 PUNTOS

LOTE 8: GRUPO ESTABLE “CORAL”

ORDEN DE PUNTUACIÓN	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS ECONÓMICOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS			VALORACIÓN TOTAL
		PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MAX. 30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN FORMACIÓN		PUNTUACIÓN EXPERIENCIA DOCENTE	
			FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN CANTO Y/O DIRECCIÓN CORAL 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 20 PUNTOS)	FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN IGUALDAD Y GÉNERO 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 10 PUNTOS)	MÁS EXPERIENCIA DOCENTE EN IMPARTICIÓN DE TALLERES O GRUPOS DE CANTO Y/O DIRECCIÓN CORAL 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 40 PUNTOS)	
1	Forox Innovación S.L.U.	30 PUNTOS	0,05 * 6000 HORAS = 20 PUNTOS	0,05 * 50 HORAS = 2,50 PUNTOS	0,05 * 800 HORAS = 40 PUNTOS	92,50 PUNTOS
2	Sebastián Cuevas Delgado	24,79 PUNTOS	0,05 * 0 HORAS = 0 PUNTOS	0,05 * 0 HORAS = 0 PUNTOS	0,05 * 0 HORAS = 0 PUNTOS	24,79 PUNTOS

LOTE 9: TALLER “MEDITARTE, EL ARTE DE LA RELAJACIÓN”

Nº ORDEN DE OFERTANTES	ENTIDAD LICITADORA	CRITERIOS ECONÓMICOS	CRITERIOS CUALITATIVOS		
		BAJA PORCENTUAL OFERTADA AL PRECIO UNITARIO (36,64 €/H)	FORMACIÓN		EXPERIENCIA DOCENTE
			FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN NUTRICIÓN	FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN IGUALDAD Y GÉNERO	MÁS EXPERIENCIA DOCENTE EN IMPARTICIÓN DE TALLERES DE NUTRICIÓN
1	Forox Innovación S.L.U.	11,10 %	6000 HORAS	50 HORAS	805 HORAS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	18/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	18/78



LOTE 10: TALLER “CUÍDATE, COME SANO”

ORDEN DE Puntuación	ENTIDAD LICITADORA	Puntuación Criterios Económicos	Puntuación Criterios Cualitativos			Valoración Total
		Puntuación Oferta Económica (MAX. 30 PUNTOS)	Puntuación Formación		Puntuación Experiencia Docente	
			Formación Especializada en Nutrición 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 20 PUNTOS)	Formación Especializada en Igualdad y Género 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 10 PUNTOS)	Más Experiencia Docente en impartición de talleres de nutrición 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 40 PUNTOS)	
1	Forox Innovación S.L.U.	30 PUNTOS	0,05 * 6000 HORAS = 20 PUNTOS	0,05 * 50 HORAS = 2,50 PUNTOS	0,05 * 805 HORAS = 40 PUNTOS	92,50 PUNTOS

LOTE 11: TALLER “CUÍDATE CON YOGA POSTNATAL”

ORDEN DE Puntuación	ENTIDAD LICITADORA	Puntuación Criterios Económicos	Puntuación Criterios Cualitativos			Valoración Total
		Puntuación Oferta Económica (MAX. 30 PUNTOS)	Puntuación Formación		Puntuación Experiencia Docente	
			Formación Especializada en Instructor/a de Yoga Postnatal 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 20 PUNTOS)	Formación Especializada en Igualdad y Género 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 10 PUNTOS)	Más Experiencia Docente en impartición de talleres de Yoga Postnatal 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 40 PUNTOS)	
1	Forox Innovación S.L.U.	30 PUNTOS	0,05 * 1560 HORAS = 20 PUNTOS	0,05 * 50 HORAS = 2,50 PUNTOS	0,05 * 690 HORAS = 34,50 PUNTOS	87,00 PUNTOS

LOTE 12: CURSO “HISTORIA QUE NO NOS CONTARON”

ORDEN DE Puntuación	ENTIDAD LICITADORA	Puntuación Criterios Económicos	Puntuación Criterios Cualitativos			Valoración Total
		Puntuación Oferta Económica (MAX. 30 PUNTOS)	Puntuación Formación		Puntuación Experiencia Docente	
			Formación Especializada en Historia de las Mujeres y/o con Perspectiva de Género 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 20 PUNTOS)	Formación Especializada en Igualdad y Género 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 10 PUNTOS)	Más Experiencia Docente en impartición de talleres de Historia de las Mujeres y/o con Perspectiva de Género 0,05 PUNTOS / HORA (MAX. 40 PUNTOS)	
1	Forox Innovación S.L.U.	30 PUNTOS	0,05 * 40 HORAS = 2 PUNTOS	0,05 * 1552 HORAS = 10 PUNTOS	0,05 * 6 HORAS = 0,30 PUNTOS	42,30 PUNTOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	19/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	19/78



2º) **Adjudicar** a las empresas que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.4.f) 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor de los licitadores propuestos como adjudicatarios, cada uno de los lotes del contrato de **SERVICIO “CURSOS, TALLERES Y GRUPOS ESTABLES” PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONCEJALIA DE FEMINISMO, DIVIDIDO EN 12 LOTES**, por los precios de:

- **Lote 4:** Taller “Zentangle” a la empresa **Forox Innovación S.L.U.**, con NIF B-27742014, por el precio resultante de la aplicación de una baja porcentual del **12,40 %** al precio base de licitación por hora laboral para este lote y **hasta el presupuesto máximo aprobado de 4.777,52 €** de los cuales 3.948,36 € corresponden a la base imponible y 829,16 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 5021/231/22799, resultando el siguiente cuadro de precios:

Cuadro de precios	Hora laboral de licitación	Baja porcentual ofertada	Base imponible hora laboral con el dto.	21 % IVA	Importe total hora ofertada
Lote 4	32,90 €	12,40%	28,82 €	6,05 €	34,87 €/hora

- **Lote 5:** Taller “Ecofeminismo Práctico: Cosmética Natural” a la empresa **Forox Innovación S.L.U.**, con NIF B-27742014, por el precio resultante de la aplicación de una baja porcentual del **12,10 %** al precio base de licitación por hora laboral para este lote, **hasta el presupuesto máximo aprobado de 2.614,74 €**, de los cuales 2.160,94 € corresponden a la base imponible y 453,80 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 5021/231/22799, resultando el siguiente cuadro de precios:

Cuadro de precios	Hora laboral de licitación	Baja porcentual ofertada	Base imponible hora laboral con el dto.	21 % IVA	Importe total hora ofertada
Lote 5	36,02 €	12,10%	31,66 €	6,65 €	38,31 €/hora

- **Lote 6:** Taller y Grupo Estable “Percusión” a **Alfredo Del Río Fortich**, con NIF 53.461.422-S, por el precio resultante de la aplicación de una baja porcentual del **5,00 %** al precio base de licitación por hora laboral para este lote, **hasta el presupuesto máximo aprobado de 5.503,39 €**, de los cuales 4.548,26 € corresponden a la base imponible y 955,13 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 5021/231/22799, resultando el siguiente cuadro de precios:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	20/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	20/78



Cuadro de precios	Hora laboral de licitación	Baja porcentual ofertada	Base imponible hora laboral con el dto.	21 % IVA	Importe total hora ofertada
Lote 6	30,32 €	5,00 %	28,80 €	6,05 €	34,85 €/hora

- **Lote 7: Curso y Grupo Estable “Artes Escénicas” a Forox Innovación S.L.U.**, con NIF B-27742014, por el precio resultante de la aplicación de una baja porcentual del **13,10 %** al precio base de licitación por hora laboral para este lote, **hasta el presupuesto máximo aprobado de 12.123,08 €**, de los cuales 10.019,07 € corresponden a la base imponible y 2.104,01 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 5021/231/22799, resultando el siguiente cuadro de precios:

Cuadro de precios	Hora laboral de licitación	Baja porcentual ofertada	Base imponible hora laboral con el dto.	21 % IVA	Importe total hora ofertada
Lote 7	30,36 €	13,10 %	26,38 €	5,54 €	31,92 €/hora

- **Lote 8: Curso y Grupo Estable “Coral” a Forox Innovación S.L.U.**, con NIF B-27742014, por el precio resultante de la aplicación de una baja porcentual del **12,10 %** al precio base de licitación por hora laboral para este lote, **hasta el presupuesto máximo aprobado de 4.408,39 €**, de los cuales 3.643,30 € corresponden a la base imponible y 765,09 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 5021/231/22799, resultando el siguiente cuadro de precios:

Cuadro de precios	Hora laboral de licitación	Baja porcentual ofertada	Base imponible hora laboral con el dto.	21 % IVA	Importe total hora ofertada
Lote 8	30,36 €	12,10 %	26,69 €	5,60 €	32,29 €/hora

- **Lote 9: Taller “Medit-arte, el arte de la relajación” a Forox Innovación S.L.U.**, con NIF B-27742014, por el precio resultante de la aplicación de una baja porcentual del **13,10 %** al precio base de licitación por hora laboral para este lote, **hasta el presupuesto máximo aprobado de 5.517,57 €**, de los cuales 4.559,97 € corresponden a la base imponible y 957,60 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 5021/231/22799, resultando el siguiente cuadro de precios:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	21/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	21/78



Cuadro de precios	Hora laboral de licitación	Baja porcentual ofertada	Base imponible hora laboral con el dto.	21 % IVA	Importe total hora ofertada
Lote 9	30,40 €	13,10 %	26,42 €	5,55 €	31,97 €/hora

- **Lote 10:** Taller “Cuidaté, come sano” a **Forox Innovación S.L.U.**, con NIF B-27742014, por el precio resultante de la aplicación de una baja porcentual del **11,10 %** al precio base de licitación por hora laboral para este lote, **hasta el presupuesto máximo aprobado de 5.496,32 €**, de los cuales 4.542,41 € corresponden a la base imponible y 953,91 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 5021/231/22799, resultando el siguiente cuadro de precios:

Cuadro de precios	Hora laboral de licitación	Baja porcentual ofertada	Base imponible hora laboral con el dto.	21 % IVA	Importe total hora ofertada
Lote 10	30,28 €	11,10 %	26,92 €	5,65 €	32,57 €/hora

- **Lote 11:** Taller “Cuidate con Yoga Postnatal” a **Forox Innovación S.L.U.**, con NIF B-27742014, por el precio resultante de la aplicación de una baja porcentual del **12,30 %** al precio base de licitación por hora laboral para este lote, **hasta el presupuesto máximo aprobado de 5.517,57 €**, de los cuales 4.559,97 € corresponden a la base imponible y 957,60 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 5021/231/22799, resultando el siguiente cuadro de precios:

Cuadro de precios	Hora laboral de licitación	Baja porcentual ofertada	Base imponible hora laboral con el dto.	21 % IVA	Importe total hora ofertada
Lote 11	30,40 €	12,30 %	26,66 €	5,60€	32,26 €/hora

- **Lote 12:** Curso “Historia que no nos contaron” a **Forox Innovación S.L.U.**, con NIF B-27742014, por el precio resultante de la aplicación de una baja porcentual del **12,10 %** al precio base de licitación por hora laboral para este lote, **hasta el presupuesto máximo aprobado de 3.306,31 €**, de los cuales 2.732,48 € corresponden a la base imponible y 573,83 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 5021/231/22799, resultando el siguiente cuadro de precios:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	22/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	22/78



Cuadro de precios	Hora laboral de licitación	Baja porcentual ofertada	Base imponible hora laboral con el dto.	21 % IVA	Importe total hora ofertada
Lote 11	30,36 €	12,10 %	26,69 €	5,60€	32,29 €/hora

El plazo de ejecución del contrato de cada uno de los lotes se establece en **un año**, contado a partir **del acta de inicio de comienzo de los trabajos**, pudiendo ser prorrogado por otro periodo de igual duración

El plazo de duración del contrato de cada lote será desde el día siguiente a la fecha de formalización del mismo y hasta el final del plazo de ejecución, incluida una posible prórroga.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP

3º) Declarar desierto los lotes 1: Curso "Patchwork", Lote 2: Taller "Scrapbook" y Lote 3: Taller "Artesanía en cuero", habida cuenta que no se ha presentado ninguna oferta, dejando sin efecto la aprobación del gasto realizada para la licitación los citados lotes, con cargo a la aplicación presupuestaria 5021/231/22799, anulando los documentos contables y reintegrando la cantidad a la aplicación presupuestaria indicada.

4º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto para el resto de los lotes a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en cada uno de los contratos.

5º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas ofertantes, requiriendo al adjudicatario, según indica el art. 153 de la LCSP, para que formalice el contrato en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación y publicación de dicho acuerdo en la **Plataforma de Contratación del Sector Público**, <https://contrataciondelestado.es>.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- **Usar** en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato **un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria** de las mujeres o estereotipos sexistas **y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género**. Durante la ejecución del contrato, la persona responsable del contrato comprobará su cumplimiento mediante la aportación por la entidad adjudicataria de cada lote de toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	23/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	23/78



- **Proporcionar formación en materia de Igualdad y Género (30 horas)** al personal que imparta las acciones formativas objeto del contrato de cada lote. A los dos meses del inicio de la ejecución, la persona responsable del contrato comprobará su cumplimiento mediante la aportación por la entidad adjudicataria de cada lote del documento acreditativo de los contenidos, horas de formación impartidas y la identificación del personal que ha sido formado. De igual modo, la persona responsable del contrato comprobará su cumplimiento en el caso de que el personal que imparta las acciones formativas objeto del lote cambie durante la ejecución del contrato.
- **Cumplir la normativa vigente en relación con la Protección de Datos Personales.** Al inicio de la ejecución, la persona responsable del contrato comprobará su cumplimiento mediante la aportación por la entidad adjudicataria de un informe de la planificación de las medidas y acciones a realizar en relación a dicha materia. Y de igual manera, antes de la finalización de la ejecución, mediante la aportación por la entidad adjudicataria de un informe detallado sobre las medidas y acciones realizadas.
- **En caso de subcontratación**, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

De no cumplimentar dicho requerimiento, se actuará conforme al artículo 153.4 LCSP.”

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

5.0.- APROBACIÓN DEL GASTO Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SOFTWARE DE LA TELEGESTIÓN PARA LA CLIMATIZACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE E.31.C.17).

Vista la propuesta presentada por el concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

“Con fecha 31 de julio de 2.017 se formalizó el contrato con Exp: E.31.C.17 PN Exclusiv. adjudicado a la empresa SIEMENS, S.A. (CIF A/28006377) por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2.017, por un período de cuatro años, contemplándose en el mismo la posible prórroga por dos periodos anuales más, para el “Servicio de mantenimiento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	24/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	24/78



preventivo del software de la telegestión para la climatización de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada”.

Con fecha 01 de agosto de 2.017 entró en vigor y con fecha 31 de julio de 2.021 terminó el periodo inicial de vigencia del contrato. Con fecha 09 de julio de 2.021, en el punto 8.0 se aprueba el gasto y prórroga del contrato de servicios de mantenimiento preventivo del software de telegestión para la climatización de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Expediente E.31.C.17) para el periodo comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/07/2022, suponiendo la primera de las dos prórrogas anuales previstas en el PCAP.

Asimismo, consta en el expediente comunicación de preaviso de prórroga a la adjudicataria del contrato, del Director de Mantenimiento de Edificios y Alumbrado Público, de fecha 05 de abril de 2.022. En el mismo se comunica a la empresa contratista la necesidad de proceder a prorrogar el contrato por una anualidad más.

En fecha 11 de mayo de 2.022, el contratista remite escrito, mostrando su conformidad con la prórroga propuesta Expte. E.31.C.17 PN Exclusiv.

Según el informe del Servicio Municipal responsable del contrato y del Servicio Jurídico que se acompañan, procede la prórroga del mismo desde el 01 de agosto de 2.022 al 31 de julio de 2.023, suponiendo la segunda de las dos prórrogas anuales previstas en el PCAP.

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar la prórroga del contrato consistente en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SOFTWARE DE LA TELEGESTIÓN PARA LA CLIMATIZACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (Expte. nº E.31.C.17), siendo la adjudicataria la empresa SIEMENS, S.A. (C.I.F. A28006377), y con una **duración de un año; desde el 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023**. Dicha prórroga se aprobará por el precio determinado por el Servicio en su informe, previa conformidad del Departamento de Control Interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad, un total de 3.916,29 € de los que 3.236,60€ corresponde a la base imponible y 679,69 al 21% de IVA que legalmente le corresponde.

El periodo de la prórroga será del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023.

SEGUNDO. - Aprobar un gasto y su compromiso a ejercicios futuros por los importes calculados, conforme a las retenciones de crédito que se indican en el informe del Servicio de Mantenimiento de Edificios y Alumbrado Público, un total de 3.916,29 € de los que 3.236,60€ corresponde a la base imponible y 679,69 al 21% de IVA que legalmente le corresponde, con cargo a la aplicación presupuestaria 3054/920/21200, para la segunda prórroga del contrato antedicho en el acuerdo primero, distribuido en la forma siguiente y de acuerdo con los siguientes documentos contables:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	25/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	25/78



2022: RC: 2022.2.0016924.000, por importe de 1.631,79 €, de fecha 25/03/2022.

2023: RC: 2023.2.0000578.000, por importe de 2.284,50 € de fecha: 25/03/2022.

TERCERO. - Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria SIEMENS, S.A. (C.I.F. A28006377), así como al departamento de Mantenimiento de Edificios y Alumbrado Público, y a los departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería."

Visto el informe del Técnico Jurídico de Contratación, Patrimonio y Bienes y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

6. 0.- . APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS EXTERIORES, CALLE COMUNIDAD DE MADRID, S/N. (EXPEDIENTE 2019/000913).

Vista la propuesta presentada por el concejal de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

"Una vez que el contrato de: "OBRAS DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS EXTERIORES C/ COMUNIDAD DE MADRID, S/N DE FUENLABRADA", con número de expediente 2019/000913, se encuentra finalizado.

Visto el informe del técnico superior municipal del departamento de Infraestructuras, firmado con fecha 20/05/2022 donde concluye:

"... una vez transcurrido el plazo de garantía, el contrato ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes" y procede la devolución de la misma.

Visto el informe jurídico emitido por la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación de fecha 31/05/2022, donde expone lo siguiente:

"Antecedentes de hecho

Primero.- Según la información contenida en los pliegos que rigen el contrato, el mismo se encontraba sujeto a un plazo de **garantía de 1 año desde el acta de recepción del contrato de obras, según lo determinado en el artículo 210 y 243 de la LCSP según lo establecido en el apartado S del PCAP.**

Segundo.- Consta en el expediente **acta de recepción** del contrato de fecha **15/01/2021** suscrito por la dirección de obra, el técnico municipal y la empresa contratista, además de contar con la asistencia de la Intervención Municipal asistida por el Director Técnico de Infraestructuras y con el Visto Bueno del Concejal de Infraestructuras y Participación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	26/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	26/78



Ciudadana en la que se recoge la correcta ejecución del contrato, momento a partir del cual comienza a contar el plazo de garantía según lo dispuesto en el artículo 243 LCSP.

Tercero.- Consta en el expediente de devolución de garantía la aprobación de la **certificación final de las obras**, así como el **informe favorable sobre el estado de las obras** suscrito por el director técnico de la obra de fecha **20/05/2022** según el cual "De acuerdo con los datos anteriores, al órgano de contratación informo que, una vez transcurrido el plazo de garantía, el contrato ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes, por lo que procede:

- a) Devolver a LICUAS, S.A. con NIF A-78066487 la garantía constituida por importe de 14.274,74€, para garantizar el cumplimiento del contrato de "OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS EXTERIORES, C/ COMUNIDAD DE MADRID, S/N DE FUENLABRADA".

Por lo que en virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 243 LCSP, el contratista queda exonerado de toda responsabilidad, procediendo la cancelación de la garantía y a la liquidación del contrato, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad por vicios ocultos prevista en el artículo 244 LCSP.

Cuarto.- Consta en el expediente informe de Tesorería por el que se constata el depósito de dicha garantía.

Normativa de aplicación

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. .
- Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.

Consideraciones Jurídicas

Primera.- En lo que se refiere al **cumplimiento** de los contratos debemos estar a lo dispuesto en el artículo 210 Ley 9/2017 LCSP, cuando afirma que el contrato se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado la totalidad del mismo, de acuerdo con sus términos y a satisfacción de la Administración, es decir, habla de **conformidad** por parte de la Administración.

Con relación a la **comprobación material de las inversiones**, el artículo 20 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local, establece que antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se verificará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios o adquisiciones financiadas con fondos públicos y su adecuación al contenido del correspondiente contrato.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	27/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	27/78



Además, como regla general, se fijará un plazo de **garantía** a contar desde la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual, sin objeciones por parte de la Administración, quedará **extinguida la responsabilidad** del contratista.

No hay que olvidar que se exige la realización de un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características.

Segunda. En lo que se refiere a las responsabilidades a las que están afectas las garantías recordemos que se encuentran tasados los conceptos a los que responde la garantía definitiva, entre ellos se recogen las penalidades impuestas al contratista por incumplimiento parcial o defectuoso de la prestación, la correcta ejecución de las prestaciones que hayan sido objeto del contrato o la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados o contruidos o en los servicios prestados durante el plazo de garantía previsto en el mismo, tal y como recoge el 110 LCSP.

Tercera.- Por su parte la cuestión de la recepción y devolución de garantías en los contratos de obras el artículo el artículo 243 LCSP, establece el procedimiento a seguir.

Cuarta.- La competencia como órgano de contratación, le corresponde a la Junta de Gobierno Local tal y como se establece en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda LCSP

Quinta.- La disposición Adicional Tercera de la LCSP en consonancia con lo dispuesto en la letra e) de la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, en los municipios acogidos al régimen regulado en su Título X, corresponderá al titular de la asesoría jurídica la emisión de los informes relacionados, entre otras cuestiones, con la resolución de los contratos.

Conclusiones

Es por ello que se informa favorablemente la tramitación del expediente relativo a la liquidación del contrato y devolución de la garantía definitiva depositada del expediente referenciado.

Además, el presente informe se realiza únicamente a efectos procedimentales, remitiéndose en su fondo al evacuado por el director técnico de la obra de fecha **20/05/2022** que concluye “De acuerdo con los datos anteriores, al órgano de contratación informo que, una vez transcurrido el plazo de garantía, el contrato ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes, por lo que procede:

- Devolver a LICUAS, S.A. con NIF A-78066487 la garantía constituida por importe de 14.274,74€, para garantizar el cumplimiento del contrato de “OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS EXTERIORES, C/ COMUNIDAD DE MADRID, S/N DE FUENLABRADA”.

(.../...)

Asimismo, en el informe jurídico se indica que, desde esta Concejalía se proponga la aprobación a la Junta de Gobierno Local de los acuerdos relativos a la liquidación del contrato, devolución de garantía definitiva y notificar los mismos (expte. 2019/000913).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	28/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	28/78



Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar la **liquidación** del contrato así como aprobar la **devolución de la garantía definitiva** por importe de 14.274,74 € depositada por la empresa LICUAS, S.A. con NIF: A-78066487 adjudicataria del CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS EXTERIORES, C/ COMUNIDAD DE MADRID, S/N DE FUENLABRADA con número de expediente 2019/000913.

2º) **Notificar** el acuerdo a la empresa adjudicataria de dicho contrato (LICUAS, S.A., con NIF: A-78066487). Expte. 2019/000913.”

Visto el informe de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

7.0.-. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PATRIMONIAL DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS PELUQUERÍAS SITUADAS EN LOS TRES CENTROS DE MAYORES DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE CP002/2022).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía y Hacienda que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18/03/2022, adoptó, en relación con el contrato patrimonial de **CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS PELUQUERÍAS SITUADAS EN LOS CENTROS DE MAYORES DE FUENLABRADA. “CENTRO DE MAYORES RAMÓN RUBIAL”. “CENTRO DE MAYORES FERRER I GUARDIA”. “CENTRO DE MAYORES DE LORANCA”**, la aprobación del expediente y de las bases que habían de regir en el procedimiento de concurrencia para la adjudicación del contrato patrimonial mediante la figura de la concesión demanial.

La Mesa de Contratación, con fecha 21/04/2022, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a **Dña. GUADALUPE MEDINA DÍAZ**, propuesta como adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.

Se hace constar que el licitador que se propone como adjudicatario, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en las Bases sobre la capacidad de contratar y no estar incurso en prohibiciones de contratar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	29/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	29/78



Asimismo, obra en el expediente informe jurídico favorable, en virtud del cual, vista la documentación que acompaña al expediente y en relación al procedimiento a seguir se informa de manera favorable la correspondiente propuesta.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento para adjudicar a la mejor oferta, la contratación de LA **CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACION DE LAS PELUQUERÍAS SITUADAS EN LOS CENTROS DE MAYORES DE FUENLABRADA. "CENTRO DE MAYORES RAMÓN RUBIAL". "CENTRO DE MAYORES FERRER I GUARDIA". "CENTRO DE MAYORES DE LORANCA"**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/03/2022, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle:

EMPRESA	CANON Anual ofertado
Centro de Medicina El Abedul, S.L.	3.223,00 €
Guadalupe Medina Díaz.	6.595,04 €

SEGUNDO.- Adjudicar la **CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACION DE LAS PELUQUERÍAS SITUADAS EN LOS CENTROS DE MAYORES DE FUENLABRADA. "CENTRO DE MAYORES RAMÓN RUBIAL". "CENTRO DE MAYORES FERRER I GUARDIA". "CENTRO DE MAYORES DE LORANCA"**, por el canon anual ofertado a abonar al Ayuntamiento, por importe de **6.595,04 €** (exento de IVA), a Dña. **GUADALUPE MEDINA DÍAZ, NIF: 52.125.816-L**, de acuerdo con lo previsto en el art. 150.4 de la LCSP, donde se indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, siendo el plazo de ejecución del contrato, por un **plazo de cuatro años con posibilidad de prórrogas por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años más**.

Se establece un plazo de garantía de **SEIS MESES**, a contar desde la fecha de recepción o conformidad, plazo durante el cual el Ayuntamiento de Fuenlabrada podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento

TERCERO.- Reconocer el Derecho presupuestario por importe de **6.595,04 € anuales** en concepto de tasa por utilización privativa del dominio público (339).

CUARTO.- Devolver la garantía provisional al licitador Centro de Medicina El Abedul, S.L, NIF: B-82535592, por importe de 1.170,10 €, al no haber resultado adjudicatario.

QUINTO.- **Notificar** los anteriores acuerdos al adjudicatario y a los demás interesados en el procedimiento, a través de los medios telemáticos oportunos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	30/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	30/78



SEXTO.- Dar traslado a los departamentos de Patrimonio, Tesorería e Intervención para su toma de razón y efectos oportunos.”

Visto el informe del Técnico Jurídico de Contratación, Patrimonio y Bienes y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

8 . 0 .- . CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA DESAHUCIOS EN FUENLABRADA, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.

Vista la propuesta presentada por el concejal de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe emitido por el Director General del Área Social, que dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2019, fuera del Orden del Día, adjudicó a la empresa FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. (CIF B-85802312), por un precio de 24.805,00 €, de los cuales 20.500,00 € corresponden a la base imponible y 4.305,00 € al 21% de IVA, por un periodo de un año prorrogable por otro.

La formalización del contrato se produce el 30 de octubre de 2019, comenzando la prestación del servicio el 1 de noviembre de 2019 (Expt. 2018/2035)

Con fecha 16 de Octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local, en el punto 2, aprueba la prórroga de dicho contrato, el cual finalizó el 31 de Octubre de 2021.

Atendiendo a la finalización de la prórroga del citado servicio, desde la Delegación de Bienestar Social se inició procedimiento para un nuevo concurso a través del tramitador de expedientes de contratación electrónica G3 en el mes de marzo de 2021. (Expt. 2021/496), habiendo sido propuesto a la Junta de Gobierno Local declarar desierto el procedimiento administrativo de Contratación al no haberse presentado ninguna oferta válida.

Así también se ha iniciado procedimiento para un nuevo concurso a través del tramitador de expedientes de contratación electrónica G3 con nº. de expt. 2022/136, encontrándose en fase de “RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO LICITADOR/A”

En la actualidad, la empresa Factoría, Gestión y Consultoría, S.L. continúa prestando el servicio en el Ayuntamiento sin existir contrato administrativo en el momento actual.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	31/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	31/78



Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, se hace necesaria la continuación de la prestación de este servicio dada la particularidad del mismo, cuya necesidad está motivada en dar prestación de información y apoyo a los residentes que estén en proceso de desahucio de su domicilio y apoyar soluciones habitacionales, especialmente dirigidas a aquellos vecinos situados en el marco de la vulnerabilidad y/o la exclusión social en orden a evitar que sean desalojados de dicha vivienda durante el tiempo que la legislación permite en aplicación del Código de Buenas Prácticas o en orden a requerir viviendas del Fondo Social de las entidades bancarias.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el art. 25.2.e, en materia de "Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social".

La Ley 11/2003 de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece en su art. 3.1 como uno de los principios por los que se regirán los Servicios Sociales, el de Concurrencia de los diferentes agentes sociales y de la iniciativa privada en la satisfacción de las necesidades sociales y de la población, bajo la supervisión de las administraciones públicas. Se reconoce en la citada Ley la capacidad de establecer y mantener centros y desarrollar programas de Servicios Sociales por parte de las entidades privadas en las condiciones y con los requisitos que al efecto se establezcan. Así mismo, en su Art. 46.f) otorga a los Municipios, competencias sobre la gestión de los equipamientos para la Atención Social Especializada de titularidad municipal.

Se hace indicación expresa de:

- Que la prestación de este servicio ha sido consentida por esta Concejalía de Bienestar Social en su beneficio.
- Que el importe de la factura es adecuado al precio de mercado y acorde a los importes mensuales del contrato finalizado.
- Que la prestación se ha realizado del 1 al 31 de mayo de 2022.
- Que desde esta Concejalía, se entiende la buena fe por parte de la empresa que está realizando el servicio al asumir la continuidad de la prestación solicitada dada la circunstancia sobrevenida.
- Que el servicio ha sido realizado efectivamente durante el período facturado; mayo 2022.

Con fecha de expedición de 31 de mayo de 2022 se recibe factura de la empresa FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORIA, S.L. (CIF B-85802312), correspondiente al servicio de Asesoramiento Jurídico para Desahucios del mes de mayo 2022, por importe total de 2.067,08 €.

En virtud de lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como al artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, resulta preciso en este momento iniciar el expediente administrativo para aprobar mediante convalidación de gasto, por importe total de 2.067,08 € correspondiente a siguiente factura del mes de mayo de 2022,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	32/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	32/78



Nº. Y FECHA EXPEDICIÓN FACTURA	FECHA REGISTRO	TERCERO	Concepto	Importe
2022-311 31/05/2022	03/06/2022	FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. (CIF B-85802312)	Mayo 2022	2.067,08
TOTAL				2.067,08

con cargo a la partida presupuestaria 5011/2319/22799, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.”

Visto lo anterior se propone a la Junta de Gobierno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero y único: Aprobar mediante convalidación de gasto, por importe total de 2.067,08€ correspondiente a la factura reseñada en cuadro anterior, con cargo a la partida presupuestaria 5011/2319/22799, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.”

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

9 . 0 . - . CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ESPACIOS ESCÉNICOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES, S.L.

Vista la propuesta presentada por el director gerente del Patronato Municipal de Cultura que transcrita literalmente dice:

“**Vista** la solicitud suscrita por D^a. Marta Illescas Martínez, Técnico del PMC, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:

“INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA MONTAJES ESCENICOS GLOBALES SL.

Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	33/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	33/78



Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

- a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Mpal. de Cultura 2022-4059-3343-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	03/03/2022	2022.0000188	220133	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. Periodo a partir del 19 de febrero de 2022.	9.735,68 €
TOTAL					9.735,68 €

MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L.

1. Con fecha 18 de febrero de 2022 terminó la prórroga del contrato de servicio de asistencia técnica para espacios escénicos del PMC, expte. E.43.C.17.

El nuevo expediente se empezó a tramitar el 15 de noviembre de 2021 y sigue en tramitación, pendiente de adjudicación en la actualidad. Expte. 2021/001806.

Este gasto no pudo ser tramitado en tiempo y forma antes de la realización del servicio.

2. Durante este periodo de tiempo ha sido necesario la prestación del servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC.
3. El precio aplicado a esta factura es el mismo que se aplicó dentro del contrato.
4. Que los servicios que recoge esta factura han sido efectivamente realizados durante a partir del 19 de febrero de 2022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	34/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	34/78



5. Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando el servicio fuera de contrato, habiéndose realizado una contratación verbal con el adjudicatario.
6. Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.

Considerando: Lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando: Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

Por todo ello, quien suscribe propone al Director Gerente del Patronato Mpal. de Cultura, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de Gasto."

Por todo lo cual se PROPONE a Junta de Gobierno Local:

Aprobar mediante convalidación de gastos la siguiente factura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura 2022-4059-3343-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
MONTAJES ESCENICOS GLOBALES S.L. CIF(B47535448)	03/03/2022	2022.0000188	220133	Servicio de asistencia técnica para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. Periodo a partir del 19 de febrero de 2022.	9.735,68 €
TOTAL					9.735,68 €

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	35/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	35/78



10.0.-.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE STREAMING Y/O GRABACIÓN DE EVENTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA PRODUCCIONES MÚLTIPLES, S.L.

Vista la propuesta presentada por el director gerente del Patronato Municipal de Cultura que transcrita literalmente dice:

“Vista la solicitud suscrita por D. Juan Carlos Moya Zafra, Técnico del PMC, de fecha 23 de mayo de 2022, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:

“INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA PRODUCCIONES MÚLTIPLE SL.

Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto
Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

- a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Mpal. de Cultura 2022-4059-3343-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.	07/02/2022	2022.0000108	Emit-032_22	Grabación video exposición “Joan Brossa” (4 Jornadas de Grabación)	1.936,00 €
TOTAL					1.936,00 €

PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.

1. En fecha 31/12/2021 finalizó el expediente nº 2021/000243 (Dividido en 2 lotes) para el SERVICIO DE STREAMING Y/O GRABACIÓN DE EVENTOS (procedimiento abierto simplificado), motivado por la necesidad surgida de las limitaciones de aforo en espectáculos y museos, así como las eventuales

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	36/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	36/78



medidas más restrictivas que pudieran aplicarse por parte de las autoridades competentes en materia de sanidad para hacer frente a la pandemia de COVID 19. El adjudicatario del II lote Grabación de eventos fue la empresa PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.

El nuevo expediente nº 2022/000890 está en fase de aprobación de pliegos, firmado el informe de Asesoría Jurídica a fecha 12/05/2022.

Este gasto no pudo ser tramitado en tiempo y forma antes de la realización del servicio. No se podía tramitar como un contrato menor, porque la suma de sus facturas supera el umbral de contrato menor.

2. Durante este periodo tras la finalización de vigencia del expediente ha seguido siendo necesaria la prestación de los servicios en el recogidos; la exposición de "Joan Brossa" comenzó el 27/01/2022 y terminó el 24/04/2022 en la Sala A del CEART del Tomás y Valiente, y la grabación de los videos se hicieron en 4 jornadas del 24 al 27/01/2022, respondiendo a la necesidad de promoción publicitaria de la misma. El servicio se ha realizado por PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L, empresa adjudicataria del contrato finalizado.
3. El precio de la factura es ajustado a mercado, se adecúa al precio de adjudicación del contrato finalizado.
4. Que los servicios que recoge esta factura han sido efectivamente realizados en enero de 2022.
5. Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando el servicio, ya que no llegó a tiempo el nuevo expediente administrativo, habiéndose realizado una contratación verbal con la empresa que ha realizado el servicio (Producciones Múltiple, adjudicatario del contrato anterior)
6. Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.

Considerando: Lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando: Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

Por todo ello, quien suscribe propone al Director Gerente del Patronato Mpal. de Cultura, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de Gasto."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	37/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	37/78



Por todo lo cual se **PROPONE** a Junta de Gobierno Local:

Aprobar mediante convalidación de gastos la siguiente factura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura 2021-4059-3343-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.	07/02/2022	2022.0000108	Emit-032_22	Grabación vídeo exposición "Joan Brossa" (4 Jornadas de Grabación)	1.936,00 €
TOTAL					1.936,00 €

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

11.0.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EJERCICIO 2022.

Vista la propuesta presentada por el concejal de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

"RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2022 (punto 20.0), aprobó el expediente de la Convocatoria General de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2022, publicitando en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la página Web Municipal, así como en el BOCM nº 57 de fecha 08/03/2022.

RESULTANDO: Que en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2022 se acordó la aprobación de las cuentas justificativas del ejercicio 2020 a las entidades dependientes de esta delegación de Participación Ciudadana.

RESULTANDO: Que la concesión definitiva de la subvención del ejercicio 2022 queda supeditada a la aprobación en Junta de Gobierno de las cuentas justificativas del ejercicio 2021 a las entidades dependientes de esta delegación de Participación Ciudadana.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	38/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	38/78



CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada, cuya última modificación se realizó en el Pleno Municipal de 07 de marzo de 1.997, establece en su artículo 9 que “el Ayuntamiento subvencionará económicamente a las entidades para la defensa de intereses generales o sectoriales con los/as vecinos/as”.

CONSIDERANDO: Que a tal fin, el Presupuesto Municipal destinado a la Delegación de Participación Ciudadana contempla las partidas 4081-924-48000 “Ayudas sociales” y la 4081-924-78200 “Subvención Capital Asociaciones” en las que se incluirán dichas subvenciones.

CONSIDERANDO: El informe del Técnico de Participación Ciudadana, con el visto bueno del Director General de Coordinación Territorial y Educación, emitido con fecha 08 de junio de 2022, que se anexa.

CONSIDERANDO: Que la concesión de subvenciones a las entidades ciudadanas dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana dirigidas a fomentar el desarrollo comunitario y los mecanismos de participación en la gestión de los asuntos locales, se enmarca dentro de la potestad auto organizativa del Ayuntamiento y constituye una actividad de fomento propia de los municipios tal y como se recoge en los artículos 4, 1 letra a), 18, 24, 69 y 72 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril.

CONSIDERANDO: Que la competencia para la concesión de subvenciones corresponde a la Junta de Gobierno Local según el art. 127.1 letra g), de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril.

Vengo a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar con carácter **PROVISIONAL** la concesión de las subvenciones que se detallan más adelante, **por un importe total de 102.105,10 € (ciento dos mil ciento cinco euros con diez céntimos)**, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, a todas las Asociaciones dependientes de Participación Ciudadana que han concurrido a la Convocatoria General de 2022, según el siguiente desglose:

- **85.011,60 € (ochenta y cinco mil once euros con sesenta céntimos)** con cargo a la partida presupuestaria 2022-4081-924-48000 (Subvención Asociaciones Benéficas Asistenciales), (A-2022.2.0012270.000), y
- **17.093,50 € (diecisiete mil noventa y tres euros con cincuenta céntimos)** con cargo a la partida presupuestaria 2022-4081-924-78200 (Subvención Capital Asociaciones), (A-2022.2.0012317.000), del vigente Presupuesto Municipal de 2022. Estas subvenciones de Inversión se regirán por los requisitos establecidos en el artículo 31.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Los citados importes se distribuyen de acuerdo a la siguiente tabla:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	39/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	39/78



ENTIDADES BENEFICIARIAS	Capítulo IV	Capítulo VII	Totales
ASOCIACIÓN DE VECINOS CASCO ANTIGUO DE FUENLABRADA	5.220,60 €	1.910,00 €	7.130,60 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS ARCO IRIS	6.723,50 €	2.101,00 €	8.824,50 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIVERO-HOSPITAL-UNIVERSIDAD	6.011,60 €	1.530,00 €	7.541,60 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LOS MOLINOS	7.119,00 €	1.300,00 €	8.419,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS FUENSUR	9.549,20 €	0,00 €	9.549,20 €
AVV PARQUE RESIDENCIAL FUENLABRADA II (CHASA II)	4.910,00 €	2.300,00 €	7.210,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA AVANZADA	6.565,30 €	1.850,00 €	8.415,30 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA MANCOMUNIDAD GENERAL BARRIO EL NARANJO DE FUENLABRADA	6.217,00 €	1.528,00 €	7.745,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS PROVINCIAS	8.859,20 €	1.100,00 €	9.959,20 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS ERAS-LA FUENTE	6.328,00 €	1.814,50 €	8.142,50 €
ÁGORA FUENLABRADA SIGLO XXI	5.537,00 €	1.450,00 €	6.987,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VALDELA FUENTE	6.328,00 €	210,00 €	6.538,00 €
SOCIEDAD ORNITOLOGICA DE FUENLABRADA	4.113,20 €	0,00 €	4.113,20 €
AVV LA SOLIDARIDAD	1.530,00 €	0,00 €	1.530,00 €
TOTALES	85.011,60 €	17.093,50 €	102.105,10 €

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las entidades solicitante, conforme establece el art. 7) de la Convocatoria General, para que se presenten alegaciones o reformulaciones a la misma. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen realizado reformulaciones, la presente resolución se deberá elevar a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo de concesión definitiva.”

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	40/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	40/78



12.0.-. APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, EJERCICIO 2021.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

“VISTO.- el informe del Director General de Bienestar Social que suscribe la necesidad de aprobar la justificación de las entidades locales 2021 de la delegación de Bienestar Social y en el cual que pone de manifiesto que:

“PRIMERO: En la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2021, se aprobó la concesión definitiva de subvenciones dependientes de la Delegación de Bienestar Social, para 2021, con el siguiente detalle:

1º) Con cargo a la partida 5011/2319/4804 Subvenciones a Asociaciones Benéficas Asistenciales 36.853,82€, y a la partida 5011/2319/78200 por importe de 12.268,16€

SEGUNDO: con fecha 04/06/2021 se aprobó la modificación de la convocatoria al artículo referente a los intereses de demora.

TERCERO: La convocatoria de subvención establece que todas entidades deberán presentar la correspondiente documentación para la justificación antes del 28 de febrero de 2022, siendo posteriormente a través de la técnica de muestreo, descrita en el punto cuarto, la revisión de la misma en la delegación, a aquellas entidades resultantes del sorteo público establecido.

Así, las entidades beneficiarias en la adjudicación definitiva de fecha 29 de octubre de 2021, han presentado la documentación indicada en las Bases de la convocatoria para la Justificación en plazo y forma:

CIF - ENTIDAD	FECHA REGISTRO	Subvención concedida DEFINITIVA	Fecha registro JUSTIFICACION Y SUBSANACIONES	N.º REGISTRO
G86166121	AFANTDAH 940	5.026,00	19/01/2022	2022001240
G83059956	ASOC FUENLABREÑA JUGADORES EN REHABILITACION	999,46	17/01/2022 11/03/2022 13/03/2022	2022001012 2022002969 2022008073
G83599498	AIBE BALKAN-ASOCIACION DE INMIGRANTES BULGAROS EN ESPAÑA	4.753,60	27/02/22	2022005618
G81668170	PROYECTO AQELA	4.827,82	7/02/2022	2022005618
G83039651	ASOC GITANA CLAN CALO FUENLABRADA	4.684,40	28/02/2022	2022005786
G83291997	CLUB DEL ESTADO UNIDO	4.278,40	15/02/22	2022004175

Pág. - 41 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	41/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	41/78



	DE EDO EN MADRID			
G81475493	ASOC COORDINACION E INTEGRACION DE INMIGRANTES DE FUENLABRADA	1.026,00	22/2/22	2022004956
R7800183A	IGLESIA EVANGELICA EBENEZER DE FUENLABRADA	5.437,60	28/02/222	2022005736
G78654480	ASOC EXALCOHOLICOS FUENLABRADA	1.026,00	24/02/2022	2022005354
G82755950	ASOC PRELABORALES NARANJOVEN	5.760,40	28/02/2022	2022005716
G88298880	ASOC REIGNING BY GRACE	3.851,10	21/01/2022	2022001425
G81782625	ASOC RUMIÑAHUI	5.655,70	28/02/2022	2022005628
G86240074	ASOC S.O.S. BEBES ROBADOS MADRID	769,50	22/02/2022	2022005018
G80054760	ASOC CENTRO TRAMA	1.026,00	28/02/2022	2022005690

CUARTO: La convocatoria de subvenciones en su artículo 14.1 establece la comprobación a través de la técnica de muestreo, para ello se ha procedido a la convocatoria de un sorteo público realizado con fecha 1 de marzo de 2022 a las 9:30 horas, para todas las delegaciones y organismos Autónomos del ayuntamiento de Fuenlabrada, del acta se desprende lo siguiente:

“En Fuenlabrada, siendo las 9:30 horas del día 1 de marzo de 2022, se reúnen en acto público las personas que a continuación se relacionan, con la finalidad de celebrar el sorteo para la comprobación de las justificaciones mediante técnicas de muestreo de las subvenciones recogidas en la convocatoria general del Área Social del ayuntamiento para el ejercicio 2021, asistidos por D^a Susana Carretero Carmona, en su calidad de funcionaria habilitada para dar fe pública del acto (Decreto 2022/792 de fecha 10 de febrero de 2022).

ASISTENTES:

D. Álvaro José Revilla Castro - Director General del Área Social.

D^a. M.^a Isabel Gutiérrez Fernández- Técnico de Bienestar Social.

El sorteo público, se ha realizado teniendo en cuenta la convocatoria para el arranque al azar de las justificaciones de la convocatoria general de subvenciones 2021, publicada en el tablón de anuncios del ayuntamiento desde el 23 de febrero al 2 de marzo ambos inclusive, con la técnica de muestreo que se describe a continuación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	42/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	42/78



1. Se realiza sorteo público, para cada delegación, eligiendo el número al azar para iniciar el muestreo, iniciando el proceso por orden ascendente en el número total de expedientes.
2. Las delegaciones previamente han presentado la relación de sus beneficiarios por orden ascendente en el número de identificación fiscal, junto con el tamaño de su muestra (10% de los expedientes que se tramiten, con redondeo al alza).
3. En el caso de no completar el 10% del presupuesto tras la elección de los expedientes seleccionados, se seguirá aplicando el intervalo hasta el cómputo total.

A continuación, se detalla el número de resultante en el sorteo efectuado para cada una de las delegaciones:

DELEGACION/ CONCEJALIA	MUESTRA	INTERVALO	N.º EXPEDIENTES	10% PRESUPUESTO	N.º SORTEO
MAYORES	1	6	6	3.202,98	4
JUVENTUD	1	8	8	1.685,34	6
FEMINISMO	1	5	10	2.448,44	10
SALUD	2	6	12	4.225,02	2
BIENESTAR SOCIAL	2	7	14	4.912,20	8
LORANCA	2	7	14	2.418,20	2
PARTICIPACION CIUDADANA	2	8	15	5.427,02	12
CULTURA	3	8	23	4.875,21	5
DEPORTES	4	10	38	12.798,50	26
EDUCACION	5	10	46	3.478,94	31

El resultado para la delegación de bienestar social es el siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	43/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	43/78



Nº ORDEN	CIF	CANTIDAD definitiva
1	G78654480	1.026,00
2	G80054760	1.026,00
3	G81475493	1.026,00
4	G81668170	4.827,82
5	G81782625	5.655,70
6	G82755950	5.760,40
7	G83039651	4.684,40
8	G83059956	999,46
9	G83291997	4.278,40
10	G83599498	4.753,60
11	G86166121	5.026,00
12	G86240074	769,50
13	G88298880	3.851,10
14	R7800183A	5.437,60
		49.121,98

Con fecha 11/03/2022 y se comunica, por correo electrónico a las entidades resultantes la obligación de presentar la documentación acreditativa de la justificación subvención a través del registro electrónico.

Con fecha 28/03/2022 se ha procedido a registrar de salida la comunicación solicitando de nuevo el registro de la documentación requerida.

Las entidades son: nº orden 8, nº 9 y nº 1.

Del examen de las justificaciones de las subvenciones resultantes del sorteo celebrado es:

8. AFUJER CIF G-83059956

Se ha presentado justificación dentro del plazo establecido el 17/01/2022 con nº registro 2022001012.

Requerida la documentación se ha presentado con fecha:

Fecha registro	Nº registro	documentación
23/03/2022	2022008073	Facturas estampilladas
13/05/2022	2022013979	Certificado destino subvención

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	44/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	44/78



La asociación ha presentado Memoria (anexo 6) por el proyecto INVERSION DIGITAL por importe de 999,46€ con las siguientes actividades realizadas:

1. INVERSION DIGITAL

a) **Fuentes de Financiación:** Para dicho proyecto las fuentes de financiación indicadas por la asociación en el Anexo 6 han sido:

Fuentes de financiación	Importe
Subvención Municipal	999,46 €
Aportaciones de la Entidad	0,00 €
TOTAL PROYECTO	999,46 €

Asimismo, la Asociación ha declarado la NO PERCEPCION de otras ayudas o Subvenciones de carácter público o privado (Anexo 7), además de NO HABER GENERADO ingresos para la financiación del proyecto.

b) **Valoración del proyecto:** De la memoria presentada (anexo 6) se ha valorado positivamente por la Comisión de Valoración de fecha 6/04/2022 con las observaciones técnicas y económicas correspondientes, si bien ninguna de ellas reseñables para proceder a Reintegro.

c) **Relación de Justificantes** del Anexo 8, se han presentado por registro facturas originales y copias debidamente compulsadas y estampilladas por la Asociación, que cumplen con los requisitos establecidos en el RD1496/2003, además de todos los pagos correspondientes a las mismas, haciendo detalle de la forma de pago, con lo que se cumple con el artículo 12.1.1 de las bases de la convocatoria. El anexo 8, ha sido debidamente revisado y validado por el/la Técnico de Gestión de la Delegación (cuyo documento se anexa con el presente informe), por todo lo anterior expuesto se desprende el siguiente detalle en cuanto a la distribución del gasto subvencionable con las actividades realizadas en 2021:

Actividad	Importe Justificado	INVERSION DIGITAL
INVERSION DIGITAL	999,46	999,46
	999,46 €	999,46 €

La comparación del proyecto presentado original/reformulado con la cuenta justificativa desprende el siguiente detalle:

PROYECTO: INVERSION DIGITAL	CONCESION/ REFORMULACION	JUSTIFICACION
-----------------------------------	--------------------------	---------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	45/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	45/78



CONCEPTO	APORTACION ENTIDAD	SUBVENCION SOLICITADA	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL FINAL	FACTURAS PRESENTADAS	CANTIDAD JUSTIFICADA
I.DIGITAL	0,00	999,46	999,46 €	999,46		999,46	999,46
	0,00 €	999,46	999,46 €	999,46	999,46	999,46	999,46 €

d) **Justificación:** Se justifica el 100% de cantidad concedida, con el proyecto realizado.

1. ASOCIACION EXALCOHOLICOS DE FUENLABRADA
CIF G-78654480

Se ha presentado justificación dentro del plazo establecido el 24/02/2022 con nº registro 2022005354.

Requerida la documentación con fecha 28/03/2022 ha presentado:

Fecha	Nº registro	Documentación presentada
24/02/2022	2022005354	Anexos y facturas
29/03/2022	2022008770	Facturas estampilladas del anexo 8
30/03/2022	2022009020	Subsanación estampillado justificante nº 1
12/05/2022	2022013716	Certificado destino de la subvención
18/05/2022	2022014342	Anexo 10

La asociación ha presentado Memoria (anexo 6) por el proyecto INVERSION DIGITAL por importe de 1.026,00€ con la siguiente actividad realizada:

1. RENOVACION DIGITAL

a) **Fuentes de Financiación:** Para dicho proyecto las fuentes de financiación indicadas por la asociación en el Anexo 6 han sido:

Fuentes de financiación	Importe
Subvención Municipal	1.026,00 €
Aportaciones de la Entidad	472,00 €
TOTAL PROYECTO	1.498,00 €

Asimismo, la Asociación ha declarado la NO PERCEPCION de otras ayudas o Subvenciones de carácter público o privado (Anexo 7), además de NO HABER GENERADO ingresos para la financiación del proyecto.

b) **Valoración del proyecto:** De la memoria presentada (anexo 6) se ha valorado positivamente por la Comisión de Valoración de fecha 6/04/2022 con las observaciones técnicas y económicas correspondientes, si bien ninguna de ellas reseñables para proceder a Reintegro.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	46/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	46/78



- c) **Relación de Justificantes del Anexo 8**, se han presentado por registro facturas originales y copias debidamente compulsadas y estampilladas por la Asociación, que cumplen con los requisitos establecidos en el RD1496/2003, además de todos los pagos correspondientes a las mismas, haciendo detalle de la forma de pago, con lo que se cumple con el artículo 12.1.1 de las bases de la convocatoria. El anexo 8, ha sido debidamente revisado y validado por el/la Técnico de Gestión de la Delegación (cuyo documento se anexa con el presente informe), por todo lo anterior expuesto se desprende el siguiente detalle en cuanto a la distribución del gasto subvencionable con las actividades realizadas en 2021:

Actividad	Importe Justificado	INVERSION DIGITAL
INVERSION DIGITAL	1.026,00	1.026,00
	1.026,00€	1.026,00

La comparación del proyecto presentado original/reformulado con la cuenta justificativa desprende el siguiente detalle:

PROYECTO: INVERSION DIGITAL	CONCESION/ REFORMULACION			JUSTIFICACION			
CONCEPTO	APORTACION ENTIDAD	SUBVENCION SOLICITADA	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL FINAL	FACTURAS PRESENTADAS	CANTIDAD JUSTIFICADA
I.DIGITAL	472,00	1.026,00	1.498,00 €	1.026,00		1.026,00	1.026,00
	472,00	1.026,00	1.498,00 €	1.026,00	1.498,00	1.026,00	1.026,00

- d) **Justificación:** Se justifica el 100% de cantidad concedida, con el proyecto realizado.

1. ASOCIACION CLUB ESTADO UNIDO DE EDO
CIF G- G83291997

Se ha presentado justificación dentro del plazo establecido el 14/02/2022 con nº registro 2022003977.

Requerida la documentación con fecha 28/03/2022 ha presentado:

Fecha	N.º registro	Documentación presentada
28/03/2022	2022008533	Facturas estampilladas del anexo 8
06/04/2022	2022010150	Subsanación estampillados y documentación requerida
15/05/2022	2022014458	Documentación pagos facturas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	47/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	47/78



24/05/2022	2022014891	Certificado Destino subvención
------------	------------	--------------------------------

La asociación ha presentado Memoria (anexo 6) por el proyecto REPARTO DE ALIMENTOS por importe de 4.778,45€ con las siguientes actividades realizadas:

1. PROVISION ALMACEN Y REPARTO DE ALIMENTOS
2. INVERSION DIGITAL

a) **Fuentes de Financiación:** Para dicho proyecto las fuentes de financiación indicadas por la asociación en el Anexo 6 han sido:

Fuentes de financiación	Importe
Subvención Municipal	3.389,40 €
Aportaciones de la Entidad	800,00 €
TOTAL PROYECTO ACTIVIDADES	4.189,40 €

Fuentes de financiación	Importe
Subvención Municipal	889,00 €
Aportaciones de la Entidad	0,00 €
TOTAL PROYECTO INVERSION DIGITAL	589,05 €

No realiza la totalidad del proyecto en Inversión Digital

Asimismo, la Asociación ha declarado la NO PERCEPCION de otras ayudas o Subvenciones de carácter público o privado (Anexo 7), además de NO HABER GENERADO ingresos para la financiación del proyecto.

b) **Valoración del proyecto:** De la memoria presentada (anexo 6) se ha valorado positivamente por la Comisión de Valoración de fecha 6/04/2022 con las observaciones técnicas y económicas correspondientes, si bien ninguna de ellas reseñables para proceder a Reintegro.

c) **Relación de Justificantes** del Anexo 8, se han presentado por registro facturas originales y copias debidamente compulsadas y estampilladas por la Asociación, que cumplen con los requisitos establecidos en el RD1496/2003, además de todos los pagos correspondientes a las mismas, haciendo detalle de la forma de pago, con lo que se cumple con el artículo 12.1.1 de las bases de la convocatoria. El anexo 8, ha sido debidamente revisado y validado por el/la Técnico de Gestión de la Delegación (cuyo documento se anexa con el presente informe), por todo lo anterior expuesto se desprende el siguiente detalle en cuanto a la distribución del gasto subvencionable con las actividades realizadas en 2021:

Actividad	Importe Justificado anexo 8	Personal	Mantenimiento	Actividades	Difusión	Inversión digital
-----------	-----------------------------	----------	---------------	-------------	----------	-------------------

Pág. - 48 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	48/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	48/78



REPARTO DE ALIMENTOS	3.389,70	0,00	251,56	3.138,14	0,00	0,00
INVERSION DIGITAL	589,05					589,05
	3.978,75 €	0,00 €	251,56 €	3.138,14 €	0,00 €	589,05 €

Las incidencias son las siguientes:

- (1) Justificantes nº A4 se comprueba que durante el mes de abril (plazo entre los 2 contratos de alquiler), este mes no está cubierto
- (2) Justificantes nº A44, A51 los duplicados de facturas no son válidos si no se acredita la petición del duplicado
- (3) Justificante nº A52 factura del año 2020, no corresponde al periodo
- (4) Justificante nº 68 es un albarán

En cuanto a los justificantes de pago de las facturas de Iberdrola, Digi móvil y Javis rent se aporta carta de los proveedores indicando que no hay deuda pendiente con ellos.

La comparación del proyecto presentado original/reformulado con la cuenta justificativa desprende el siguiente detalle:

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)

PROYECTO: OPORTUNITY REPARTO DE ALIMENTOS				CONCESION/ REFORMULACION				JUSTIFICACION			
CONCEPTO	APORTACION ENTIDAD	SUBVENCION SOLICITADA	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL FINAL	FACTURAS PRESENTADAS	CANTIDAD JUSTIFICADA				
ACTIVIDADES		2.880,99	2.880,99 €	2.880,99			3.138,14				
MANTENIMIENTO		508,41	508,41 €	508,41			251,56				
I.DIGITAL		889,00	889,00	889,00			589,05				
		4.278,40 €	4.278,40 €	4.278,40 €	6.270,58	6.270,58	3.978,75 €				

- c) **Reintegro:** la No realización del proyecto de INVERSION DIGITAL da lugar al reintegro de la totalidad de la subvención concedida siendo la cifra **302,73€**, el reintegro de la parte no justificada del proyecto de Inversión digital, junto con los intereses de demora (principal 299,95, intereses demora 2,78€ según la página <https://www.calculo-intereses.com/#/>), el ingreso se ha efectuado con fecha 07/04/2021 y, nº DRI 2022.1.0004983.000

El reintegro se corresponde con la NO realización del proyecto subvencionado, en la parte de Inversión digital concedida.

- d) **Justificación:** No se justifica el 100% de la cantidad concedida, con el proyecto realizado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	49/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	49/78



CUARTO. – Del resto de entidades no se comprueban los justificantes físicos, por ser técnica de muestreo, se hacen las valoraciones pertinentes de los anexos presentados por las entidades con las siguientes consideraciones:

Entidad	Subvención proyecto	Subvención Digital	EJECUTADO PROYECTO -anexo 8-				EJECUTADO I.DIGITAL
			PERSONAL	MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES	DIFUSION	I.DIGITAL
AFANTDAH940	4.000,00	1.026,00	4.000,00				1.026,00
AIBE BALCAN	4.411,60	342,00	4.000,00	234,55	295,19	322,00	573,78
AQELA	3.801,82	1.026,00		6.183,44	1.071,80		1.033,36
CLAN CALO	3.658,40	1.026,00	3.217,18	210,80	275,33		1.026,00
CODIF	0,00	1.026,00					1.033,90
EBEN EZER	4.411,60	1.026,00	1.827,00	1.394,62	1.132,36	222,64	1.031,53
NARANJOVEN	4.734,40	1.026,00	24.141,42	393,25			1.062,38
REINGNING BY GRACE	3.389,40	461,70	2.188,66	1.810,43			561,99
RUMINAHUI	5.057,20	598,50	4.105,50	573,81	845,00	108,90	598,50
SOS BEBES ROBADOS	0,00	769,50					789,00
CENTRO TRAMA	0,00	1.026,00			1.026,87		
	33.464,42	9.353,70					

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Las entidades arriba indicadas, han presentado correctamente la cuenta justificativa pertinente, valorándose positivamente las Memorias, por informe de la Comisión de Valoración 06/04/2022 integrada por los técnicos de Bienestar Social, en el cumplimiento de los objetivos y en la ejecución de los programas para los cuales se concedió la subvención, presentando informe de justificación económica de los gastos ejecutados, memoria de actividades y los Anexos y demás documentación solicitados en la convocatoria.

QUINTO. - Procede reintegro de los remanentes no aplicados, más los intereses de demora generados (si proceden por la diferencia entre la fecha de comunicación y cobro) por los motivos señalados a continuación:

1. Las entidades señaladas a continuación, han presentado un proyecto deficitario en cuanto a la aplicación de las cantidades a los conceptos subvencionados, procediendo al reintegro de los remanentes no aplicados:

Entidad	Concedido	Realizado	Reintegro por diferencia puntos	Reintegro por cantidad no justificada
CLUB ESTADO UNIDO DE EDO	4.278,40	3.978,45		299,95

2. el cálculo de intereses de demora son los siguientes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	50/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	50/78



ENTIDAD	DOCUMENTO CONTABLE	Fecha	Reintegro principal	Intereses demora
CLUB ESTADO UNIDO DE EDO	DRI 2022.1.0004983.000	7/04/2022	299,95	2,78

Visto lo anterior las entidades e importes a Reintegrar son los siguientes:

- Asociación CLUB ESTADO UNIDO DE EDO G-81475493 (principal 299,95€, intereses demora 2,78€ DRI 2022.1.0004983.000)

CONSIDERANDO. - Lo establecido en el artículo 35 de las Bases de Ejecución de Presupuesto 2022.

CONSIDERANDO. - Lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y el art. 71 y siguientes del RD 887/2006 21 de Julio 2006 Reglamento de la Ley 38/2006.

Se **PROPONE** la Adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2021 a las Entidades anteriormente descritas según detalle:

ÁREA DE ACTUACIÓN: ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CAPÍTULO IV				FUENTES DE FINANCIACIÓN			
ENTIDAD	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN VÁLIDA	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	OTROS INGR /SUBV	TOTAL INGRESOS
AFANTDAH940-- ASOCIACION FAMILIAR DE AFECTADOS CON NIÑOS CON TDAH DE FUENLABRADA	G86166121	4.000,00	4.000,00	4.000,00	-	-	4.000,00
AFUJER - ASOCIACION FUENLABREÑA DE JUGADORES EN REHABILITACION	G83059956	-	-	-	-	-	-
AIBE BALCAN	G83599498	5.591,60	4.624,46	4.411,60	1.180,00	-	5.591,60
AQUELA - ASOCIACIÓN PROYECTO AQUELA	G81668170	3.801,82	3.801,86	3.801,82	-	-	3.801,82

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	51/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	51/78



CLAN CALO - ASOCIACIÓN GITANA CLAN CALÓ DE FUENLABRADA	G83039651	3.703,31	3.703,31	3.658,37	44,91	-	3.703,28
CLUB ESTADOS UNIDOS DE EDO EN MADRID	G83291997	4.189,40	5.717,01	3.389,40	800,00	-	4.189,40
CODIF . COORDINACION E INTEGRACION DE INMIGRANTES DE FUENLABRADA	G81475493	-	-	-	-	-	-
EBEN EZER - IGLESIA EVANGELICA EBEN EZER	R7800183A	5.106,07	4.576,62	4.411,60	694,47	-	5.106,07
EXALCOHOLICOS DE FUENLABRADA - ASOCIACION DE EXCALCOLICOS DE FUENLABRADA	G78654480	-	-	-	-	-	-
NARANJOVEN - ASOCIACIÓN PRELABORALES NARANJOVEN	G82755950	11.374,84	5.167,14	4.734,40	6.640,44	-	11.374,84
REIGNING - ASOCIACION REIGNING BY GRACE	G88298880	6.056,00	3.389,40	3.389,40	2.666,60	-	6.056,00
RUMINAHUI - ASOCIACION RUMINAHUI	G81782625	5.176,43	5.176,40	5.057,20	119,23	-	5.176,43
SOS BEBES ROBADOS	G86240074	-	-	-	-	-	-
TRAMA - ASOCIACION CENTRO TRAMA	G80054760	-	-	-	-	-	-

ÁREA DE ACTUACIÓN: CAPITAL INVERSIONES

CAPÍTULO VII				FUENTES DE FINANCIACIÓN			
ENTIDAD	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN VÁLIDA	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	OTROS INGR /SUBV	TOTAL INGRESOS
AFANTDAH940-- ASOCIACION FAMILIAR DE AFECTADOS CON NIÑOS CON TDAH DE FUENLABRADA	G86166121	1.063,78	1.026,00	1.026,00	37,78	-	1.063,78

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	52/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	52/78



AFUJER - ASOCIACION FUENLABREÑA DE JUGADORES EN REHABILITACION	G83059956	999,46	999,46	999,46	-	-	999,46
AIBE BALKAN	G83599498	942,00	573,78	342,00	600,00	-	942,00
AQUELA - ASOCIACIÓN PROYECTO AQUELA	G81668170	1.026,00	1.026,00	1.026,00	-	-	1.026,00
CLAN CALO - ASOCIACIÓN GITANA CLAN CALÓ DE FUENLABRADA	G83039651	1.026,00	1.026,00	1.026,00	-	-	1.026,00
CLUB ESTADOS UNIDOS DE EDO EN MADRID (*)	G83291997	589,05	589,05	889,00	-	-	889,00
CODIF . COORDINACION E INTEGRACION DE INMIGRANTES DE FUENLABRADA	G81475493	1.026,00	1.033,90	1.026,00	-	-	1.026,00
EBEN EZER - IGLESIA EVANGELICA EBEN EZER	R7800183A	1.031,53	1.031,53	1.026,00	5,53	-	1.031,53
EXALCOHOLICOS DE FUENLABRADA - ASOCIACION DE EXCALCOLICOS DE FUENLABRADA	G78654480	1.498,00	1.026,00	1.026,00	472,00	-	1.498,00
NARANJOVEN - ASOCIACIÓN PRELABORALES NARANJOVEN	G82755950	1.062,38	1.062,38	1.026,00	36,38	-	1.062,38
REIGNING - ASOCIACION REIGNING BY GRACE	G88298880	561,99	461,70	461,70	100,29	-	561,99
RUMINAHUI - ASOCIACION RUMINAHUI	G81782625	598,89	598,89	598,50	0,39	-	598,89
SOS BEBES ROBADOS	G86240074	789,00	769,50	769,50	19,50	-	789,00
TRAMA - ASOCIACION CENTRO TRAMA	G80054760	1.026,00	1.026,87	1.026,00	-	-	1.026,00

La entidad **CLUB DEL ESTADO UNIDO DE EDO EN MADRID, no ha ejecutado la totalidad del proyecto, procediendo a realizar el reintegro correspondiente que se encuentra ingresado en la Tesorería Municipal en fecha 15.02.2022 (INP N.º 2022.3.0000569.000, PNP N.º 2022.3.0000753.000*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	53/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	53/78



y DRI N° 2022.1.0004983.000), por importe de 302,73 euros (299,95 euros de principal y 2,78 euros de intereses).”

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

13 . 0 .- . APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ONGD FUNDACIÓN COMPROMISO, EJERCICIO 2021.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria y Cooperación Exterior que transcrita literalmente dice:

“Dª. Soledad Martín Hernández, Concejala Delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria y Cooperación Exterior, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 3847/2019 de fecha 21 de junio de 2019.

Visto el Informe emitido por el director técnico para la Gestión de Proyectos de Ciudad de fecha 27 abril de 2022, cuyo contenido en extracto es el siguiente:

“En la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2021 en el punto 39.0 en sesión ordinaria, se aprobó el Convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Ong FUNDACIÓN EL COMPROMISO denominado: “Proyecto Enganchados” “Proyecto de nutrición infantil en una unidad hospitalaria de Chad (Hospital de Saint Joseph)”.

Entidad	CIF	Concepto	Importe
ONG FUNDACIÓN COMPROMISO	G-82639345	Convenio/Subvención	18.000,00€

Partida presupuestaria 2021-3022-9291-48924

La documentación que presenta la ONG Fundación Compromiso con fecha 28/03/2022, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada con número de registro 2022008642 y en fecha 31/03/2022 con número de registro 2022009366, conforme al convenio suscrito, es la siguiente:

- Memoria de actividades.
- Ficha técnica justificación del proyecto.
- Fotografías.
- Informe económico, con todas las facturas originales justificantes del proyecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	54/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	54/78



- Declaración del representante legal de la Fundación Compromiso certificando que la Fundación se ha hecho cargo del gasto no cubierto por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de entidad beneficiaria (Anexo 2).
- Declaración de IVA (Anexo 3)
- Declaración responsable de otras subvenciones o ayudas (Anexo 7).
- Documento explicativo desviación presupuesto.
- Certificado de la seguridad social.
- Certificado de la Agencia Tributaria
- DNI actualizado del Presidente del patronato.

Revisada la documentación se aprecia en el informe económico inexactitudes en los datos y no va firmada por el responsable de la ONG.

Con fecha 17 de mayo de 2022 se hace requerimiento con número de registro de salida 2022006643 dándoles un plazo de 10 días para la subsanación de la documentación.

En fecha 26 de mayo 2022 con número de registro de entrada 20222015290 presenta la subsanación la Fundación Compromiso.

Analizado el Proyecto presentado:

El Objetivo del proyecto es garantizar que el tratamiento adecuado llega a los pacientes que se encuentran en diferentes grados de desnutrición, en especial a la malnutrición infantil, extendiendo su diagnóstico a los centros de salud de la zona, donde se busca identificar casos de desnutrición moderada y severa no diagnosticados que precisan ingreso hospitalario y casos más leves con alto riesgo de empeorar que se podrían tratar de forma ambulatoria.

Se ha realizado la construcción de la ampliación del servicio de pediatría aumentado cuatro (4) puestos de cuidados críticos.

Objetivos alcanzados

- Dar continuidad al plan de malnutrición infantil de UNICEF en el Hospital St Joseph.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	55/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	55/78



- Disminuir la mortalidad de los pacientes con malnutrición severa a cifras del 4,4%.
- Pacientes atendidos en riesgo de malnutrición en la consulta externa del hospital se ha incrementado un 12,4% y la atención en zonas rurales de difícil acceso se ha incrementado un 33,6% con respecto al año anterior.
- De los pacientes atendidos por riesgo de malnutrición se han derivado al Hospital con diagnóstico de malnutrición moderada-severa 8%.

En cuanto a la memoria económica, el coste definitivo del proyecto es de dieciocho mil ciento dieciocho euros con veintiocho céntimos (18.118,28€) de los que dieciocho mil euros (18.000,00€) corresponden a la aportación realizada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Los aportes de la propia Fundación ascienden a ciento dieciocho euros con veintiocho céntimos (118,28€).

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES PROYECTO MALNUTRICIÓN 2021								
Nº de orden	Nº de documento	Fecha	Emisor	Concepto	Moneda local	Euros	Tipo de cambio	Euros
Viajes personal expatriado					0,00	2397,39		2.397,39
1.	AFES0014791883	01/11/2021	Air France	Billetes de avión		2.397,39	655,95	2.397,39
1.1.	AIR FRANCE 0571464930091	04/11/2021	Fundación El Compromiso	Billete 1		746,08	655,95	746,08
1.2.	AIR FRANCE 0571464930092	04/11/2021	Fundación El Compromiso	Billete 2		746,08	655,95	746,08
1.3.	AIR FRANCE 0571464930093	04/11/2021	Fundación El Compromiso	Billete 3		746,08	655,95	746,08
1.4.	AIR FRANCE 0571598984550	04/11/2021	Fundación El Compromiso	Maletas		159,15	655,95	159,15
Obra de la pediatría					2.786.355,00	0,00		4.247,82
2.	06/ISCO	05/06/2021			2.261.355,00		655,95	3.447,45
3.	011/ISCO	26/07/2021			525.000,00		655,95	800,37
Gastos de farmacia					2.727.984,00	0,00	655,95	4.158,83
4.	FA210634/21	03/06/2021	Pharmacie PRALOR Longone Oriental		1.137.284,00		655,95	1.733,80
5.	FA210724/21	24/06/2021	Pharmacie PRALOR Longone Oriental		1.590.700,00		655,95	2.425,03
Gastos de laboratorio					450.000,00		655,95	686,03
6.	FA01/ELB/21	25/01/2021			450.000,00		655,95	686,03
Soporte nutricional					1.214.800,00	0,00	655,95	1.851,97
7.	FA 91/2021	20/08/2021	Alimentation Al-Nassour		524.400,00		655,95	799,45
8.	FA 92/2021	24/09/2021	Alimentation Al-Nassour		690.400,00		655,95	1.052,52
Personal local					3.132.979,00	0,00	655,95	4.776,25
9.	J0077		Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario ANUAL enfermera				

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	56/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	56/78



RELACIÓN DE JUSTIFICANTES PROYECTO MALNUTRICIÓN 2021								
9.1.	J0077	26/01/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario ENERO 2021	142.454,00		655,95	217,17
9.2	J0077	24/02/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario FEBRERO 2021	142.454,00		655,95	217,17
9.3.	J0077	25/03/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario MARZO 2021	142.454,00		655,95	217,17
9.4	J0077	27/04/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario ABRIL 2021	142.454,00		655,95	217,17
9.5	J0077	25/05/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario MAYO 2021	284.919,00		655,95	434,36
9.6	J0077	26/06/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario JUNIO 2021	142.454,00		655,95	217,17
9.7	J0077	26/07/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario JULIO 2021	142.454,00		655,95	217,17
9.8	J0077	26/08/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario AGOSTO 2021	142.454,00		655,95	217,17
9.9	J0077	27/09/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario SEPTIEMBRE 2021	142.454,00		655,95	217,17
9.10	J0077	20/11/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario NOVIEMBRE 2021	142.454,00		655,95	217,17
9.11	J0077	20/12/2022	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario NOVIEMBRE 2021	142.454,00		655,95	217,17
10.	J0072	31/12/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario ANUAL técnico sanitario			655,95	
10.1	J0072	26/01/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario ENERO 2021	117.744,00		655,95	179,50
10.2	J0072	25/02/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	salario FEBRERO 2021	117.744,00		655,95	179,50
10.3	J0072	25/03/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario MARZO 2021	235.484,00		655,95	359,00
10.4	C0021	27/04/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario ABRIL 2021	117.744,00		655,95	179,50
10.5	J0072	28/05/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario MAYO 2021	117.744,00		655,95	179,50
10.6	J0072	25/06/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario JUNIO 2021	117.744,00		655,95	179,50
10.7	J0072	26/07/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario JULIO 2021	117.744,00		655,95	179,50
10.8	J0072	26/08/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	salario AGOSTO 2021	117.744,00		655,95	179,50
10.9	J0072	27/09/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario SEPTIEMBRE 2021	121.276,00		655,95	184,89
10.10	J0072	29/10/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario OCTUBRE 2021	121.276,00		655,95	184,89
10.11	J0077	20/11/2021	Hospital Saint Joseph Bebedjia	Salario NOVIEMBRE 2021	121.276,00		655,95	184,89
TOTALES					10.312.118,00	2.397,39		18.118,28

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

La ejecución del proyecto ha sufrido una desviación del presupuesto según documentación aportada para la justificación en las siguientes partidas:

- Viajes y estancias de 2 profesionales sanitarios, a 3 profesionales sanitarios.
- Mantenimiento de la cocina y combustible.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	57/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	57/78



En documento explicativo aportado por la Fundación Compromiso nos relata que en un primer momento el proyecto contemplaba cubrir los costes de transporte y estancia de dos profesionales sanitarios, a causa de las limitaciones de movilidad generadas por causa de la enfermedad de la COVID-19, solo se ha podido programar un viaje al terreno y se convirtió una prioridad ampliar con otro profesional más la misión.

Sobre la partida de mantenimiento de la cocina y combustible este año se ha utilizado para sufragar los gastos en alimentación de los niños ingresados en la unidad pediátrica

Visto el informe de la entidad que mantiene el objeto y contenido de la subvención, se considera adecuada esta modificación del gasto que ha redundado en una mejora significativa del proyecto y que facilitará la continuidad de este al incorporarse nuevos actores y perspectivas de actuación.

La entidad ha presentado correctamente la cuenta justificativa de la subvención concedida correspondiente al Convenio 2021, así como la memoria de las actividades realizadas. El proyecto se ha desarrollado satisfactoriamente ajustándose a lo previsto en el Convenio suscrito.[...]"

Es por todo ello y en virtud de lo anteriormente expuesto, que se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la subvención del Convenio concedida en el ejercicio 2021 a la ONGD FUNDACIÓN COMPROMISO."

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

14 . 0.- . APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS DE LOS CERTÁMENES CARMEN ALBORCH, EJERCICIO 2022.

Vista la propuesta presentada por el concejal de Feminismo y Diversidad que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe de la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, que dice literalmente:

La Concejalía de Feminismo desde hace varios años, viene realizando, dentro de la programación de la Semana del "8 de Marzo" (Día Internacional de las Mujeres), los Certámenes de Pintura, Fotografía y Literatura, que tienen como finalidad facilitar a la población un espacio para la participación en disciplinas varias, así como dar a conocer el trabajo realizado por diferentes colectivos convocantes, integrados en el Consejo Local de la Mujer, que en algunas ocasiones son lugar de encuentro para la realización de actividades artísticas.

Las personas a las que se dirigen fundamentalmente los Certámenes son personas generalmente interesadas en dar a conocer su creatividad, en base siempre a temas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	58/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	58/78



prioritarios relacionados con la Igualdad, Feminismo, Salud, Educación, Historia, Antropología, Empleo, Psicología, Sociología y Literatura, entre otros.

ANTECEDENTES:

En la Junta de Gobierno celebrada el día 21 de enero de 2022, punto 14.4.URG., se aprobaron las bases de los Certámenes de Pintura, Literatura y Fotografía "Carmen Alborch 2022" que llevaban como tema "Mujeres con talento", actividad programada con motivo de la conmemoración del "Día 8 de Marzo", así como el gasto correspondiente a los premios de los mismos, por importe de 5.400,00.-€.

Una vez finalizados los plazos de presentación de trabajos, se procede a la elaboración de las actas correspondientes.

CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA

Se presentaron 22 trabajos. Todos ellos cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

El plazo de entrega de los trabajos tuvo lugar del día 1 al 28 de febrero de 2022.

El día 2 de marzo se reúne el jurado, compuesto por las siguientes personas:

JURADO	
NOMBRE	REPRESENTA
Miriam Vázquez Galán	Asoc. de Mujeres Pandora.
Montserrat Méndez Jaén	Asoc. de Mujeres Pandora
Lola Sánchez Perea	Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad.
Esther Gigante Sánchez	Experta en Fotografía

Llegando a la siguiente evaluación:

PREMIADOS/AS		
CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	NIF	PREMIO
Gustavo Javier Arroyo Dorado	***2138**	Tarjeta regalo por valor de 1000 euros para material fotográfico
María Teresa Martínez González	***0747**	Tarjeta regalo por valor de 500 euros para material fotográfico
CATEGORÍA NO RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	NIF	PREMIO
Pilar Condado Romero	***1350**	Tarjeta regalo por valor de 300 euros para material fotográfico

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	59/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	59/78



CERTAMEN DE LITERATURA

Se presentan 37 trabajos. Todos ellos cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

El plazo de entrega de los trabajos tuvo lugar del día 1 al 28 de febrero de 2022.

El día 1 de marzo de 2022, se reúne el jurado y procede a la lectura de los trabajos presentados.

El jurado está compuesto por las siguientes personas:

JURADO		
NOMBRE	REPRESENTA	
Antonia Molero Segura	Asoc. de Mujeres Fuenlabreñas.	
Carmina Sacristán Chico	Asoc. de Mujeres Fuenlabreñas.	
Juan Carlos Martín Ramos	Concejalía de Cultura.	
Julia García Álvarez	Concejalía de Feminismo y Diversidad.	

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Llegando a la siguiente evaluación:

PREMIADOS/AS		
CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	NIF/NIE	PREMIO
Mario Serrano Lorenzo	***8897**	Tarjeta regalo por valor de 1000 euros para material literario.
María Antonia Oller Veloso	***0027**	Tarjeta regalo por valor de 500 euros para material literario.
CATEGORÍA NO RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	NIF/NIE	PREMIO
María del Sol Ruiz Sacristán	***2390**	Tarjeta regalo por valor de 300 euros para material literario

CERTAMEN DE PINTURA

Se presentan 22 obras. Todas ellas cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	60/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	60/78



El plazo de entrega de los trabajos tuvo lugar del día 1 al 28 de febrero de 2022.

En fecha 2 de marzo de 2022 se reúne el jurado, compuesto por las siguientes personas:

JURADO	
NOMBRE	REPRESENTA
Victoria Muñoz García	Asociación AMPPI.
María Carmen Sanchidrián Gómez	Asociación AMPPI.
Lola Sánchez Perea	Concejalía de Feminismo y Diversidad.
Juan Carlos Moya Zafra	Concejalía de Cultura.

Llegando a la siguiente evaluación:

PREMIADOS/AS		
CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	NIF/NIE	PREMIO
María Pilar Los Arcos	***6895**	Tarjeta regalo por valor de 1000 euros para material de pintura.
Evaristo Palacio Yuste	***1528**	Tarjeta regalo por valor de 500 euros para material de pintura
CATEGORÍA NO RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	NIF/NIE	PREMIO
Olivia Caballero González	***9385**	Tarjeta regalo por valor de 300 euros para material de pintura

En relación a la entrega de premios, se hace entrega de los mismos el día 24 de marzo, durante la celebración del acto de reconocimiento a las Asociaciones del Consejo Local de la Mujer "Compartiendo Proyectos" (previo aviso a los/as ganadores/as).

Existe crédito adecuado y suficiente materializado en documento contable A nº 2022.2.0005893.000, en la aplicación presupuestaria 5021/231/48100, por importe de 5.400,00 € con motivo de la aprobación del gasto y de las bases en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de enero de 2022."

Por todo lo expuesto, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, si procede, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la concesión de los siguientes premios a los/las ganadores/as de los tres certámenes, con el siguiente detalle:

Certamen de Fotografía

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	61/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	61/78



PREMIADOS/AS		
CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	NIF	PREMIO
Gustavo Javier Arroyo Dorado	***2138**	Tarjeta regalo por valor de 1000 euros para material fotográfico
María Teresa Martínez González	***0747**	Tarjeta regalo por valor de 500 euros para material fotográfico
CATEGORÍA NO RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	NIF	PREMIO
Pilar Condado Romero	***1350**	Tarjeta regalo por valor de 300 euros para material fotográfico

Certamen de Literatura

PREMIADOS/AS		
CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	NIF/NIE	PREMIO
Mario Serrano Lorenzo	***8897**	Tarjeta regalo por valor de 1000 euros para material literario.
María Antonia Oller Veloso	***0027**	Tarjeta regalo por valor de 500 euros para material literario.
CATEGORÍA NO RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	NIF/NIE	PREMIO
María del Sol Ruiz Sacristán	***2390**	Tarjeta regalo por valor de 300 euros para material literario

Certamen de Pintura

PREMIADOS/AS		
CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	NIF/NIE	PREMIO
María Pilar Los Arcos	***6895**	Tarjeta regalo por valor de 1000 euros para material de pintura.
Evaristo Palacio Yuste	***1528**	Tarjeta regalo por valor de 500 euros para material de pintura
CATEGORÍA NO RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	NIF/NIE	PREMIO
Olivia Caballero González	***9385**	Tarjeta regalo por valor de 300 euros para material de pintura

SEGUNDO: Proceder a la aprobación de la Disposición de Gasto y Reconocimiento de la Obligación con cargo a la autorización de gasto nº 2022.2.0005893.000, correspondiente a los premios concedidos, a favor de:

- El Corte Inglés S.A. (C.I.F.: A-28017895) nº factura: 0600323038 cuyo importe es de 5.400,00€. (Se adjunta factura)."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	62/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	62/78



Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

15 . 0.- . APROBACIÓN DE UN ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS.

Vista la propuesta presentada por el concejal de infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

*"Vista la solicitud de inscripción presentada por la Entidad denominada **ASOCIACIÓN AEROESPACIAL COSMOS** en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, y en virtud del informe positivo emitido por la Técnico de esta Concejalía.*

CONSIDERANDO: Que han aportado la documentación requerida y cumplen los requisitos establecidos en el artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre).

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1º- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, con el **número 991**, a la Entidad denominada **ASOCIACIÓN AEROESPACIAL COSMOS**, considerándola de alta a todos los efectos, y cuyos fines son: **"Promover entre los alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos la innovación, la creatividad y la iniciativa en proyectos aeroespaciales; diseñar y construir vehículos aeroespaciales; participación en concursos aeroespaciales a nivel autonómico, nacional, europeo o internacional; cooperar con otras asociaciones de estudiantes del sector aeroespacial"**

2º- Al tratarse de una asociación de carácter **educativo**, cabe encuadrarla dentro del ámbito de actuación de la **Concejalía de Educación**.

3º- Comunicar el presente acuerdo a la entidad mencionada, con indicación de que mientras figure de alta en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas le alcanzarán los derechos reconocidos a las Entidades Ciudadanas por las normas vigentes.

4º- Advertir que cualquier modificación de los datos aportados deberá ser comunicada al Registro Municipal de Entidades Ciudadanas dentro del mes siguiente al que se produzca, y dentro del mes de enero de cada año el presupuesto y el programa anual de actividades. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas."

Visto el informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	63/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	63/78



16.-APROBACION DE LAS RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS Y/O CERTIFICACIONES DE OBRA

16 . 1.- APROBACION DE LAS RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía y Hacienda que transcrita literalmente dice:

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

“APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **Nº de relación 202220000884R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0029869.000 por importe de 6.908,13 € de la empresa ESERGUI DISTESER, S.L. y la última Obligación nº 2022.2.0030226.000 por importe de 33.821,90 € de la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. por importe total de **952.106,39 €.**
- **Nº de relación 202220000903R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera y única Obligación nº 2022.2.0030170.000 por importe de 3.787,68 € de la empresa AGPM COMPUTERS TRES CANTOS, S.L.. por importe total de **3.787,68 €.”**

Vistas las relaciones contables que obran en el expediente suscritas por la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

17.-ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, por el motivo que se expresa en el acuerdo, se adoptaron los siguientes:

17.1.- APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HANGARES SEGUROS PARA EL APARCAMIENTO DE BICICLETAS. (EXPEDIENTE 2022-SVA-001339).

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo de la directora general de Medio Ambiente que dice lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	64/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	64/78



“Se hace necesaria la **inclusión fuera del orden del día del expediente:**

- **Suministro e instalación de hangares seguros para el aparcamiento de bicicletas, expdte. 2022/SVA/001339”**

Se ha producido un retraso en la tramitación del expediente, producida por la aplicación de una resolución del Tribunal Administrativo de contratación de la Comunidad de Madrid.

proyecto comuniting limpio donde se encuadra el suministro de los hangares seguros para bicicletas, tiene un periodo de ejecución inaplazable que si se supera supondría un perjuicio económico para el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Esta iniciativa está financiada por los Fondos Feder a través de las ayudas correspondientes al Programa de Ayudas a Proyectos Singulares en Materia de Movilidad Sostenible (Programa MOVES Proyectos Singulares) promovido por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Por ello

SOLICITO

Sea incluido el expediente fuera del orden del día de la sesión ordinaria de la JGL del día 17 de junio de 2022. La urgencia se justifica por el periodo de ejecución inaplazable que si se supera supondría un perjuicio económico para el Ayuntamiento de Fuenlabrada.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“Se justifica la necesidad de la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HANGARES SEGUROS PARA EL APARCAMIENTO DE BICICLETAS**, objeto de este procedimiento abierto, en informe del Director General de Economía Circular, con el visto bueno del Concejal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el suministro señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación de la no división en lotes.

El contrato no se divide en lotes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 LCSP, por los motivos expresados en la memoria justificativa.

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en el informe técnico.

Pág. - 65 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	65/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	65/78



De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato se establece en 90 días naturales, sin posibilidad de prórroga.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y eventualmente los costes laborales del contrato se establece en 710.907,91 €, 587.527,20 € de base imponible y 123.380,71 € de IVA al 21%, en precios a tanto alzado.

El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación, según informe elaborado al efecto.

Este contrato tiene la calificación de contrato de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP.

Este contrato, por su cuantía, está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.

El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada ya que el valor estimado del mismo supera el umbral establecido en el artículo 21 LCSP.

Se reduce el plazo de presentación de proposiciones a 15 días naturales al haberse llevado a cabo anuncio previo en el DOUE.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio y regulación armonizada.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose el correspondiente documento de RC:

Aplicación presupuestaria: 2023-440-62500

RC: 2022.2.0030941.000 por importe de 710.907,91 € de fecha 14/06/2022.

- Proyecto de Gasto: 2021.0000026 /1

Esta iniciativa está financiada por los Fondos Feder a través de las ayudas correspondientes al Programa de Ayudas a Proyectos Singulares en Materia de Movilidad Sostenible (Programa MOVES Proyectos Singulares) promovido por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes **acuerdos**:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	66/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	66/78



1º) Aprobar un presupuesto base de licitación por importe de 710.907,91 €, 587.527,20 € de base imponible y 123.380,71 € de IVA al 21%, con destino a la prestación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HANGARES SEGUROS PARA EL APARCAMIENTO DE BICICLETAS**, con una duración de 90 días naturales, sin posibilidad de prórroga.

3º) Aprobar la autorización de un gasto para el ejercicio 2022, por importe de 710.907,91 €, con destino a la prestación del suministro expresado en el apartado primero, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 2023-440-625000 y documentos RC:

RC: 2022.2.0030941.000 por importe de 710.907,91 € de fecha 14/06/2022.

- Proyecto de Gasto: 2021.0000026 /1

Esta iniciativa está financiada por los Fondos Feder a través de las ayudas correspondientes al Programa de Ayudas a Proyectos Singulares en Materia de Movilidad Sostenible (Programa MOVES Proyectos Singulares) promovido por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

4º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado suministro.

5º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto de Contratación y adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación calidad-precio en base a varios criterios objetivos de adjudicación tramitación Ordinaria, y regulación armonizada.”

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

17.2.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO MEMORIA DE INCIDENCIAS A EJECUTAR PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2022/000452).

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del concejal de Infraestructuras y Participación Ciudadana que dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	67/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	67/78



plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- Para que puedan iniciarse las obras en tiempo y forma."

Vista la propuesta presentada por el concejal Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

"PRIMERO: En Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2022 se adoptó el acuerdo de Adjudicar el **LOTE V "OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA"** a la empresa LICUAS, S.A. con CIF: A-78066487 por los precios resultantes de la aplicación de una baja porcentual de **35,75 %**, a todos y cada uno de los precios unitarios del Proyecto (Pliego de Condiciones), que aplicará el adjudicatario en los contratos de obra basados en el acuerdo marco, hasta el presupuesto máximo estimado de 6.000.000,00 € de los que 4.958.677,69 € corresponden a la base imponible y 1.041.322,31 € al 21% de IVA.

SEGUNDO.- Que, con fecha 03/06/2022, se aprobó adjudicación del contrato basado **"MEMORIA DE INCIDENCIAS A EJECUTAR PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA"**, exp. 2022/000452 a la empresa LICUAS S.A., NIF: A-78066487, empresa que fue adjudicataria del Lote V del Acuerdo Marco 2020/001380, en los siguientes términos:

- 1) Aprobar la adjudicación a la empresa LICUAS S.A., NIF: A-78066487, el contrato de **"MEMORIA DE INCIDENCIAS A EJECUTAR PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA"** de mayo de 2022", basado en el LOTE V: "ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA", de conformidad con lo establecido en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 221 de la LCSP, y PCAP correspondiente, al único empresario que ha de realizar la obra por ser el adjudicatario del acuerdo marco, el contrato administrativo de obras, por importe **800.000,00 €** (661.157,03 € de base imponible más 138.842,97 € de 21 % de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-2012-1531-61900 y según proyecto de gasto 2022.0000023/1, por importe de **800.000,00 €** a tal fin se ha emitido el documento de RC 2022.2.0023576.000 aprobando así mismo el gasto, siendo el plazo de ejecución del contrato **once meses**.

TERCERO.- Se ha detectado un error en el citado acuerdo de adjudicación por cuanto en el informe de necesidad, y en la oferta realizada por al empresa el importe del contrato basado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	68/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	68/78



es de 799.999,99 €, correspondiendo 661.157,02 € a la base imponible y 138.842,97€ al IVA, y no de 800.000 € como se refleja en el acuerdo de adjudicación.

CUARTO.- Visto el Informe jurídico de fecha 15/06/2022, en el que se informa favorablemente dicha rectificación de error material.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, según el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del error material en el importe de adjudicación del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 03/06/2022, rectificando los siguientes párrafos:

Donde dice:

“Se ha invitado a ofertar a la mercantil **LICUAS S.A.**, NIF: A-78066487, empresa que fue adjudicataria del **Lote V**, correspondiente del acuerdo marco de obras ya mencionado, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida, valorándose la elegida en la cantidad de **800.000,00 €** (661.157,03 € de base imponible más 138.842,97 € de 21 % de IVA), cantidad que contempla la baja porcentual del acuerdo marco, y un plazo de ejecución de **once meses**.”

Debe decir:

“Se ha invitado a ofertar a la mercantil **LICUAS S.A.**, NIF: A-78066487, empresa que fue adjudicataria del **Lote V**, correspondiente del acuerdo marco de obras ya mencionado, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida, valorándose la elegida en la cantidad de 799.999,99 €, (661.157,02 € a la base imponible y 138.842,97€ de 21% de IVA), cantidad que contempla la baja porcentual del acuerdo marco, y un plazo de ejecución de **once meses**.”

Donde dice:

- 1) Aprobar la adjudicación a la empresa **LICUAS S.A.**, NIF: A-78066487, el contrato de **“MEMORIA DE INCIDENCIAS A EJECUTAR PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA”** de mayo de 2022”, basado en el **LOTE V: “ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA”**, de conformidad con lo establecido en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 221 de la LCSP, y PCAP correspondiente, al único empresario que ha de realizar la obra por ser el adjudicatario del acuerdo marco, el contrato administrativo de obras, por importe **800.000,00 €** (661.157,03 € de base imponible más 138.842,97 € de 21 % de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-2012-1531-61900 y según proyecto de gasto 2022.0000023/1, por importe de **800.000,00**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	69/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	69/78



€ a tal fin se ha emitido el documento de RC 2022.2.0023576.000 aprobando así mismo el gasto, siendo el plazo de ejecución del contrato **once meses**.

Debe decir:

- 1) Aprobar la adjudicación a la empresa LICUAS S.A., NIF: A-78066487, el contrato de **"MEMORIA DE INCIDENCIAS A EJECUTAR PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA"** de mayo de 2022", basado en el LOTE V: **"ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA"**, de conformidad con lo establecido en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 221 de la LCSP, y PCAP correspondiente, al único empresario que ha de realizar la obra por ser el adjudicatario del acuerdo marco, el contrato administrativo de obras, por importe 799.999,99 € (661.157,02 € de base imponible y 138.842,97€ de 21% de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-2012-1531-61900 y según proyecto de gasto 2022.0000023/1, por importe de **800.000,00 €** a tal fin se ha emitido el documento de RC 2022.2.0023576.000 aprobando así mismo el gasto, siendo el plazo de ejecución del contrato **once meses**.

Donde dice:

SEGUNDA.- El precio del presente contrato es de **800.000,00 €** (661.157,03 € de base imponible más 138.842,97 € de 21 % de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-2012-1531-61900 y según proyecto de gasto 2022.0000023/1, que serán abonados por el Ayuntamiento de acuerdo con el siguiente detalle mediante certificaciones mensuales expedidas por el Director Facultativo de acuerdo con lo que se establece en el punto 14 "Forma de Abono" incluido en el Documento I "memoria" de cada Lote del Acuerdo Marco

Debe decir:

SEGUNDA.- El precio del presente contrato es de 799.999,99 € (661.157,02 € de base imponible y 138.842,97€ de 21% de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-2012-1531-61900 y según proyecto de gasto 2022.0000023/1, que serán abonados por el Ayuntamiento de acuerdo con el siguiente detalle mediante certificaciones mensuales expedidas por el Director Facultativo de acuerdo con lo que se establece en el punto 14 "Forma de Abono" incluido en el Documento I "memoria" de cada Lote del Acuerdo Marco

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a través de PLACSP."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	70/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	70/78



Visto el informe de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

17.3.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR/A DE MODERNIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo de la directora general para la gestión y el Desarrollo de las Personas que dice lo siguiente:

“Resulta urgente y necesaria la aprobación del expediente de corrección ya que es necesaria su cobertura inmediata, al ser esencial dada la trascendencia organizativa y transversal de sus funciones (El cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de Administración electrónica, protección de datos, registro digital y transparencia pública, así como demás públicos aprobados en materia de innovación y desarrollo digital (v.g. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Plan de Agenda Digital España 2025, Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas -componente 11: Modernización de las Administraciones Públicas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-, entre otros).”

Vista la propuesta presentada por el concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

“Visto el Informe de la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas, con el visto bueno del Titular del Órgano de Asesoría Jurídica de fecha 17 de junio de 2022 que dice literalmente lo siguiente:

PRIMERO.- En sesión de la Junta de Gobierno Local de 10 de junio de 2022 se aprobaron las bases y la convocatoria de para la provisión de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación del puesto de Dirección Técnica de Modernización de la Administración, Transparencia y Atención Ciudadana identificado con el código de puesto PRS-1 que en este momento se encuentra vacante, indicándose entre los requisitos específicos de participación, conforme a la propuesta remitida en su día por el Director General de Innovación y Transformación digital, ser “licenciado o grado en biblioteconomía y documentación”.

SEGUNDO.- En fecha 16 de junio de 2022 se solicita la corrección de un error detectado en la citada convocatoria, indicándose que

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	71/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	71/78



Donde dice: Requisitos específicos: a) Licenciado o grado en biblioteconomía y documentación.

Debe decir: Requisitos específicos: Titulación: estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, según lo previsto en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1.

Se indica además que, "este error material atribuible únicamente a esta dirección general proponente, se pretende subsanar a la mayor brevedad y antes de la publicación para garantizar un mejor proceso selectivo".

Debe confirmarse en este momento, que aún no se ha procedido a la publicación por parte del Boletín Oficial por haber sido anulada la petición que había sido realizada por la Concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interior.

En dicha solicitud se fundamenta la petición de corrección del error en lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y diversa doctrina jurisprudencial de aplicación, a la que nos remitimos.

TERCERO.- La modificación propuesta no implica gasto económico constando Informe de Intervención de conformidad de fecha 9 de junio de 2022.

Por todo ello el Sr. Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior propone que se someta a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el siguiente **ACUERDO**:

I.- Rectificar el error material contenido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de junio de 2022 en el que se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación del puesto de Dirección Técnica de Modernización de la Administración, Transparencia y Atención Ciudadana identificado con el código de puesto PRS-1, en el sentido de que

Donde dice: Requisitos específicos: a) Licenciado o grado en biblioteconomía y documentación.

Debe decir: Requisitos específicos: Titulación: estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, según lo previsto en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1.

II.- Ordenar la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con la rectificación aprobada."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	72/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSY3SCU	Página	72/78



La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

17.4.- MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONCEJALÍA DE FEMINISMO Y DIVERSIDAD.

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo de la directora general para la gestión y el Desarrollo de las Personas que dice lo siguiente:

“Es urgente la inmediata creación del puesto con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de atención a las víctimas de violencia de género que gestiona la Concejalía de Feminismo y especialmente, evitar una sobrecarga del departamento con y la revictimización de las personas que requieren dicha atención al modificar al/la profesional de psicología encargado/a de la misma, evitándoles tener que reiterar su historia y situación a la nueva persona trabajadora a la que sean asignadas.”

Vista la propuesta presentada por el concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

“Visto el Informe de la Dirección General de Organización Municipal, con el visto bueno del Titular del Órgano de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de junio de 2022 que dice literalmente lo siguiente:

PRIMERO.- *Tal y como justifica el informe de necesidad que se adjunta al expediente, resulta necesario la creación de un puesto de técnico de grado superior, especialidad psicología, dadas las necesidades que se detallan en el mencionado informe y que permita atender las necesidades ordinarias de las víctimas de violencia de género (en sus distintas fases) así como las demás atenciones pendientes, y concretamente cumplir con las siguientes funciones esenciales del departamento:*

ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

- De Intervención Directa:

- *Intervención en situaciones de crisis.*
- *Evaluación del riesgo.*
- *Valoración de casos.*
- *Asesoramiento psicológico a mujeres, se realizará en todos y cada una de las primeras atenciones psicológicas, se continúe o no la intervención en el tiempo, dado que las mujeres que acuden al servicio pueden decidir iniciar o no la intervención psicológica individual.*
- *Asesoramiento psicológico a familiares de mujeres víctimas de Violencia de Género, ya sean testigos o víctimas directas de la violencia.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	73/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	73/78



- *Intervención psicológica individual tanto a mujeres con Orden de Protección, como a mujeres que estén viviendo situaciones de violencia y aun no hayan interpuesto denuncia.*
- *Realización de acompañamientos, cuando la situación emocional de la mujer así lo requiera por encontrarse en situación de crisis y necesitar apoyo y contención emocional para la realización de determinadas gestiones. Siempre previo conocimiento y autorización de la Coordinadora del PMORVG.*
- *Intervención psicológica grupal, podrán participar en los grupos terapéuticos tanto mujeres con Orden de Protección, como mujeres que estén viviendo situaciones de violencia y aún no hayan interpuesto denuncia.*
- *Intervención psicológica a menores, hijos e hijas de las mujeres atendidas, testigos o víctimas directas de la violencia.*
- *Intervención psicológica a adolescentes víctimas de violencia de género, pudiendo ser esta producida en su entorno familiar o en su relación de pareja.*
- *Intervención psicológica a mayores dependientes de la víctima de violencia de género.*
- *Seguimiento de casos, pudiendo ser este:*

- *Presencial: entrevistas con la víctima para consolidar su proceso de recuperación de la situación de violencia y conocer los resultados de las actuaciones y derivaciones que se hayan llevado a cabo.*

- *Telefónico: en atención a mujeres víctimas ya atendidas previamente en el PMORVG y que han terminado su proceso de recuperación a criterio de las profesionales, en estos casos el seguimiento periódico puede facilitar información a las profesionales para evitar que se reproduzcan situaciones de violencia.*

- De Derivación y Gestión de recursos para favorecer una Intervención integral:

- *Derivación a otras Profesionales del PMORVG.*
- *Conocimiento para Derivación a otros recursos, tanto municipales (Servicios Sociales, Punto de Encuentro Familiar, Psicóloga Infantil Itinerante, Talleres y Asesorías de la Concejalía de Igualdad, Servicio de Asistencia a la Víctima, Policía Local y Nacional, Servicio de Atención a la Familia, Casas de Acogida...) como extra municipales (Red de Casas de Acogida de la CAM, Programa MIRA, Programa ATIENDE, etc.)*

- De Coordinación:

- *Coordinación periódica con el equipo del PMORVG, a través de reuniones de una periodicidad semanal que posibiliten llevar a cabo un seguimiento de casos, aunando actuaciones conjuntas y con criterios comunes.*
- *Coordinación con otros recursos, puede ser:*
 - *Telefónica.*
 - *Presencial mediante reuniones, si bien este supuesto no será el más habitual dado que la gestión de los tiempos debe optimizarse a través de los recursos disponibles: teléfono y medios informáticos.*
 - *Asistencia a la Mesa Local de Violencia.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	74/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	74/78



- Participación en las actividades del Plan de Formación y Coordinación.

- Gestiones Administrativas y Documentales:

- Gestión de la agenda de citas y registro de las atenciones psicológicas realizadas.
 - * Consulta de la RAM-W.
 - * Actualización periódica de la RAM-W.
- Realización de Informes Psicológicos y Psicosociales.
- Apoyo a la Coordinadora del PMORVG en la elaboración de memorias.

-De prevención y sensibilización en materia de violencia de género

- Participación en el reparto y difusión de materiales de información y prevención de la violencia de género.
- Apoyo en la organización de actos y eventos de prevención y sensibilización en materia de Violencia de Género.
- Participación en actos y eventos de prevención y sensibilización en materia de violencia de género.
- Asesoramiento a otros/as profesionales de otros recursos del Municipio que de un modo directo o indirecto puedan estar en contacto con mujeres víctimas de Violencia de Género.
- Formación a otros/as profesionales a través de Cursos y/o Talleres
- Detección de situaciones de violencia.
- Intervención Psicológica con mujeres víctimas de Violencia de Género.
- Apoyo en la elaboración de materiales.
- Canalización de las demandas de actividades propuestas desde los ámbitos escolar, social e institucional, de participación en charlas, coloquios y otras actividades dirigidas a la prevención de la violencia de género.
- Participación en actos y eventos de sensibilización y prevención de la violencia de género.
- Formación a otros/as profesionales sobre Violencia de Género.

SEGUNDO.- El puesto a crear debe contar con las mismas condiciones que el resto de los puestos de Técnico de Grado Superior de nuestra entidad.

TERCERO.- Las implicaciones económicas de esta modificación de RPT deberán analizarse cuando se provea el puesto de nueva creación, debiendo indicarse, no obstante, que el puesto se creará con cargo a los puestos de tasa de reposición incluidos en el Anexo de Personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada de 2022 conforme a lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

La presente propuesta ha sido debidamente negociada con la parte social en reunión celebrada de la Mesa General de Negociación.

Así pues, y dado que la actualización de las relaciones de puestos de trabajo, de acuerdo con la atribución de competencias que recoge el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia de la Junta de Gobierno

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	75/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	75/78



Local por ello propone el Sr. Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, que se someta a la aprobación de la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- La creación del siguiente puesto de trabajo adscrito a la Concejalía de Feminismo y Diversidad:

CÓDIGO	DENOMINACION	ESCALA	PROVIS.	TIPO	GRUPO	C.D	C.E. MENSUAL
MUJ-04-A004	Técnico Superior especialidad psicología	Adm. especial	Concurso	F/L	A1	22	1.275,93 €

SEGUNDO.- La publicación en el BOCM de los acuerdos anteriores.”

Visto el informe de control financiero de la Intervención Municipal.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

17.5.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PONENCIA JORNADAS ESCUELA DE PENSAMIENTO FEMINISTA, FACTURA EMITIDA POR MARÍA YOLANDA BERNÁRDEZ MORALES.

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del concejal de Feminismo y Diversidad que dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- Necesidad de tramitar la factura lo antes posible, por tratarse de un gasto asociado a los fondos transferidos para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.”

Vista la propuesta presentada por el concejal de Feminismo y Diversidad que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	76/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	76/78



“Visto el informe suscrito por la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, que dice literalmente:

“Conforme al art. 22 sobre convalidación de gasto de las vigentes bases de ejecución del presupuesto municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificidad se relaciona a continuación:

MARÍA YOLANDA BERNÁRDEZ MORALES Referencia: P22/25, Fecha de expedición: 10/06/2022, por importe de 400,00 € y nº de Registro 20220006866.

PRIMERO.- Se decidió encomendar el objeto del contrato a María Yolanda Bernárdez Morales, Presidenta de la Asociación de Psicología y Psicoterapia feminista, que consistió en su intervención en la ponencia “Violencia Vicaria: Modificaciones legislativas en el ámbito de la infancia”, celebrada el día 21 de abril, en el marco de las VIII Jornadas Clara Campoamor, Escuela de Pensamiento Feminista.

SEGUNDO.- Considerando que:

- Se ha prescindido del procedimiento establecido en relación a su tramitación administrativa. Debido a un error administrativo, no se comprometió el gasto.
- La prestación ha sido efectivamente realizada.
- El importe de la factura se adecúa al precio de mercado y coincide con el presupuesto remitido.
- Existe buena fe de la contratista, ya que la Concejalía de Feminismo y Diversidad ha solicitado a la proveedora que prestara el servicio, sin objeción alguna.
- La prestación ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio. La proveedora ha realizado el servicio ya que, previamente, se ha encargado por la Concejalía de Feminismo y Diversidad.

Haciendo constar que no existe impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso.

Considerando lo establecido en el R. D. 500/1990, art. 60, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de Presupuesto”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar mediante convalidación de gasto, por importe total de 400,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 5021/23153/22799 (2021-3-PACTO DE ESTADO VIOLENCIA 21-22, Ref. 2021.0000046), la factura que se detalla a continuación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	77/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	77/78



REFERENCIA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA REGISTRO	CONCEPTO	EMISOR	NIF	IMPORTE
P22/25	10/06/2022	10/06/2022	PONENCIA JORNADAS ESCUELA DE PENSAMIENTO FEMINISTA	MARÍA YOLANDA BERNÁRDEZ MORALES	02219169Z	400,00
TOTAL						400,00

“

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo cual como Concejales-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTA

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 78 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Fecha	23/06/2022 09:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D7WBM3QONV6ZS4BUM43ZDKI	Página	78/78



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Fecha	05/07/2022 20:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKBDUOT5GS5XYSLY3SCU	Página	78/78

